

# Presupuesto Municipal 2026

## Índice

1.	Introducción .....	3
2.	Orientaciones Globales .....	4
2.1.	Gestión Municipal .....	4
2.1.1.	Objetivo De Gestión Institucional .....	4
2.1.2.	Funciones Municipales .....	6
2.1.3.	Política de Desarrollo Personas (RRHH) .....	9
2.2.	Instrumentos de Planificación .....	14
2.2.1.	Plan De Desarrollo Comunal .....	14
2.2.2.	Plan Comunal de Seguridad Pública .....	15
2.2.3.	Plan De Acción Contra El Cambio Climático .....	16
2.2.4.	Plan Anual De Capacitación .....	18
2.2.5.	Programa De Mejoramiento De La Gestión Municipal .....	23
3.	Programa anual, objetivos y líneas de acción .....	28
4.	Plan de Inversiones .....	32
5.	Cometidos Honorarios Suma Alzada .....	40
6.	Presupuesto Municipal: .....	44
6.1.	Ingresos: .....	44
6.2.	Justificación de Principales partidas de Ingresos: .....	48
6.3.	Gastos: .....	50
6.4.	Justificación De Principales Partidas De Gastos: .....	57
6.5.	Gastos Por Área De Gestión: .....	63
7.	Presupuesto Área Salud .....	71
7.1.	Formulación Del Presupuesto De Salud 2026 .....	71
7.2.	Ingresos: .....	77
7.3.	Gastos: .....	78
8.	Presupuesto Área Educación: .....	81
8.1.	Formulación Del Presupuesto De Educación 2026 .....	81
8.2.	Ingresos: .....	90
8.3.	Gastos: .....	90
9.	Otros Anexos .....	92
9.1.	Plan Anual De Compras .....	92
9.2.	Manual de Procedimientos de Adquisiciones .....	92
9.3.	Plan Comunal de Seguridad Pública .....	92

## 1. Introducción

El presupuesto municipal constituye la principal herramienta de gestión y planificación con la que cuenta el municipio para orientar su quehacer, asignar recursos de manera eficiente y dar respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad. A través de este instrumento, se materializa el compromiso de avanzar en iniciativas que fortalezcan el desarrollo integral de Peñaflor, siempre en concordancia con las prioridades locales y los lineamientos establecidos en nuestra planificación estratégica.

En la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” el artículo 82, letra a), se refiere a lo siguiente “El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las Orientaciones Globales del Municipio, El Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción. En las orientaciones globales, se incluirán el Plan de Desarrollo Comunal y sus Modificaciones, Las Políticas de Servicio Municipales, como, asimismo, las Políticas y Proyectos de Inversión”.

Los recursos municipales serán administrados bajo criterios de eficiencia, responsabilidad fiscal y transparencia, velando por un uso óptimo de cada peso destinado al financiamiento de proyectos, programas y servicios. Esta gestión responsable busca no solo responder a las demandas inmediatas de la comunidad, sino también asegurar un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a todas y todos los habitantes de la comuna.

En su formulación de presupuesto prospectivo, participaron todas las unidades municipales y su resultado asciende a **M\$27.382.000.- (Veintisiete mil trescientos ochenta y dos millones de pesos)**, los que corresponden al presupuesto anual municipal año 2026.

Para el Departamento de Salud, se dispondrá de un presupuesto de **M\$24.154.000 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro millones de pesos)**, los que corresponden al presupuesto anual de Salud año 2026.

Para el Departamento de Educación, se tendrá un presupuesto de **M\$18.166.600 (dieciocho mil ciento sesenta y seis millones seiscientos mil pesos)** los que corresponden al presupuesto anual para el Sector Educación año 2026.

Las tres áreas de administración; Municipal, Salud y Educación, alcanzan un total de **M\$69.702.600 (Sesenta y nueve mil setecientos dos millones seiscientos mil pesos)**.

En este sentido, el presente presupuesto refleja el compromiso permanente de la Municipalidad de Peñaflor con la prudencia, el profesionalismo y la rendición de cuentas, reafirmando nuestra voluntad de trabajar de manera transparente y participativa para consolidar una comuna más inclusiva, segura y con mejores oportunidades para el bienestar de sus vecinos y vecinas.

Por todo lo antes mencionado, se entrega al Honorable concejo Municipal, los siguientes documentos, que tiene relación por el presupuesto año 2026.

- Orientaciones Globales
- Funciones Municipales
- Política de Desarrollo Personas (RRHH)
- Plan Anual de Capacitaciones
- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- Programa Anual, objetivos y líneas de acción
- Plan de Inversiones
- Cometidos a honorarios
- Formulación Presupuesto Municipal
- Formulación Presupuesto área Salud
- Formulación Presupuesto área Educación

## 2. Orientaciones Globales

### 2.1. Gestión Municipal

#### 2.1.1. Objetivo De Gestión Institucional

Promover el desarrollo integral de la comuna de Peñaflor, consolidándose como un referente de calidad de vida en la Provincia a través de la implementación de políticas y servicios que fortalezcan la seguridad ciudadana, mejoren la conectividad vial, y garanticen un acceso equitativo y eficiente a la salud para todos sus habitantes.

##### **Misión:**

El Cambio para Peñaflor transmite la aspiración que tiene la Municipalidad de Peñaflor y sus funcionarios, de otorgar a sus habitantes servicios municipales eficientes y de calidad, teniendo siempre presente la dignidad de nuestra comunidad.

##### **Visión:**

Ser una institución moderna, cercana y eficiente, reconocida por garantizar y mejorar la conectividad, la salud y la seguridad de la comunidad, mediante una gestión innovadora, participativa y sostenible que contribuya al bienestar y desarrollo integral de la comuna.

##### **Orientaciones estratégicas:**

###### **Seguridad Pública**

- Fortalecer la prevención del delito a través de programas comunitarios, coordinación con organismos de seguridad y uso de tecnologías de vigilancia.

- Impulsar la recuperación de espacios públicos como entornos seguros, inclusivos y de encuentro ciudadano.
- Promover la educación y participación ciudadana en materia de seguridad, fomentando la corresponsabilidad.

### Conectividad

- Mejorar la infraestructura vial urbana y rural, priorizando la accesibilidad universal y la integración de sectores periféricos.
- Potenciar el transporte público y la movilidad sustentable (ciclovías, rutas seguras para peatones, interconexión con comunas vecinas).

### Salud

- Garantizar un acceso equitativo y eficiente a la atención primaria de salud, fortaleciendo la infraestructura y los recursos humanos.
- Desarrollar programas de salud preventiva y promoción de hábitos de vida saludables en coordinación con la comunidad.
- Implementar estrategias de salud mental y acompañamiento psicosocial, respondiendo a necesidades emergentes de la población.

### Gestión Institucional y Participación Ciudadana

- Modernizar la gestión municipal mediante la digitalización de procesos, transparencia activa y rendición de cuentas.
- Fomentar la participación ciudadana efectiva en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas comunales.
- Promover la formación y capacitación continua de funcionarios municipales para asegurar servicios de calidad y con enfoque humano.

### Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida

- Incorporar criterios ambientales y de sustentabilidad en la planificación urbana, gestión de residuos y mantención de áreas verdes.
- Impulsar iniciativas deportivas, culturales y recreativas que fortalezcan la cohesión social y la identidad local.
- Promover la equidad social a través de políticas inclusivas dirigidas a grupos vulnerables (adultos mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad).

## 2.1.2. Funciones Municipales

La Municipalidad de Peñaflor, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

El artículo 7º del decreto alcaldicio N°5329/2019, establece la estructura de la municipalidad:

### Administración Municipal

- Departamento de Defensoría Ciudadana y Gestión Interna
- Gabinete de Alcaldía
- Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas

### Secretaría Municipal, formada por las siguientes unidades:

- Oficina de partes y archivo municipal
- Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias
- Oficina de transparencia

### Dirección de Control

### Dirección de Asesoría Jurídica

### Secretaría Comunal de Planificación, con las siguientes unidades:

- Sección de Presupuesto
- Asesoría Urbana, unidad adscrita
- Departamento de Licitaciones
- Departamento de Proyectos, Estadística y Gestión

### Dirección de Administración y Finanzas, con las siguientes unidades:

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Inspección
- Departamento de Administración

Oficina de transporte y mantención de vehículos municipales

Oficina de inventarios y bodegas

Oficina de servicios generales

**Dirección de Desarrollo de Personas**

- Departamento de Personal
- Departamento de Desarrollo de Personas

Sección de remuneraciones y licencias médicas

Sección de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo

Oficina de bienestar

Oficina de prevención de riesgos

**Dirección de Desarrollo Comunitario**

- Departamento de Protección Social

Oficina de asistencia social

Oficina de programas sociales

Oficina de vivienda

Oficina de inclusión, integridad y equidad

- Departamento de Cultura
- Departamento de Deportes
- Departamento de Organizaciones Comunitarias

Oficina de organizaciones territoriales y funcionales

Oficina de la juventud

Oficina del adulto mayor

- Departamento de Salud Animal y Zoonosis

**Fomento Productivo y Desarrollo Económico Local, Social, Sustentable e Inclusivo**

- Departamento de emprendimiento y microempresa
- Departamento de turismo

**Dirección de Tránsito y Transporte Público, con las siguientes unidades:**

- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Permisos de Circulación
- Departamento Técnico de tránsito y transporte

- Departamento de inspección
- Departamento de señales, movimiento y demarcación vial

**Dirección de Obras Municipales, con las siguientes unidades:**

- Departamento de edificación, construcción y permisos
- Departamento de inspección de obras
- Departamento de archivos y catastro

**Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad**

- Oficina de áreas verdes, arbolado urbano y parques

**Dirección de Aseo y Ornato**

- Oficina de aseo
- Oficina de ornato

**Protección Civil y Emergencia, con las siguientes unidades:**

- Departamento de operaciones y emergencia
- Departamento Gestión del Riesgo
- Departamento de Protección al Vecino

**Seguridad Pública****Informática y Tecnologías de las Comunicaciones****Servicios traspasados, con las siguientes unidades:**

- Departamento de Salud
- Departamento de Educación

Pertenece a la organización municipal, además del Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la ley N°15.231, y otros cuerpos normativos.

## 2.1.3. Política de Desarrollo Personas (RRHH)

### Introducción

La Municipalidad de Peñaflor, en el marco de su compromiso con la excelencia en la gestión pública y el desarrollo sostenible del territorio, presenta la presente Política Integral de Recursos Humanos 2026 como pilar fundamental para la modernización de su administración municipal.

Este instrumento estratégico constituye el marco rector que orientará la gestión del talento humano hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Municipal 2025-2029.

### Bases Normativas Constituyentes:

Constitución Política de la República de Chile

Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los funcionarios Municipales Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Ley N°21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral

### Principios generales y marco normativo

Principios Rectores de la Gestión del Talento Humano

La Municipalidad de Peñaflor sustenta su gestión de recursos humanos en los siguientes principios fundamentales:

### Meritocracia y Equidad

La selección, desarrollo y promoción del personal se basará exclusivamente en los méritos, competencias y desempeño demostrado.

Transparencia y Probidad

Todos los procesos de gestión humana serán públicos, accesibles y sujetos a escrutinio ciudadano.

### Enfoque de Derechos

La gestión del talento humano reconocerá y protegerá los derechos fundamentales de los trabajadores.

### Desarrollo Integral

La municipalidad fomentará el crecimiento profesional y personal de sus funcionarios.

## Flexibilidad y Adaptabilidad

Los procesos de gestión humana se adaptarán a los cambios del entorno.

## Inclusión y Diversidad

Se promoverá activamente la inclusión de grupos históricamente excluidos.

## Ámbito de aplicación

La presente Política Integral de Recursos Humanos se aplica a todas las personas que prestan servicios en la Municipalidad de Peñaflor, independientemente de su calidad contractual, nivel jerárquico o lugar de desempeño de sus funciones.

## Alcance de la Política

Personal de Planta: funcionarios con nombramiento definitivo en cargos de naturaleza permanente.

Personal a Contrata: funcionarios con contratos de duración determinada según lo establecido en el Estatuto Administrativo.

Personal a Honorarios: Prestadores de servicios profesionales o técnicos bajo modalidad de honorarios.

Personal Regido por el Código del Trabajo: Trabajadores contratados bajo esta modalidad en los casos legalmente permitidos.

Personal de Servicios Transitorios: Contrataciones para proyectos específicos o necesidades temporales.

La política garantiza la protección y promoción de los derechos de todos los funcionarios, extendiéndose a directivos, jefaturas, profesionales, técnicos, administrativos y personal auxiliar, sin distinción de género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género o condición de discapacidad.

## Modelo integral de gestión del talento humano

La Municipalidad de Peñaflor implementa un Modelo Integral de Gestión del Talento Humano basado en estándares internacionales de excelencia, que comprende los siguientes subsistemas interrelacionados:

Subsistema	Objetivo Principal	Componentes Clave
Atracción y Selección	Captar, evaluar e incorporar el mejor talento disponible	Reclutamiento, selección, incorporación
	Potenciar competencias y asegurar actualización	
Desarrollo y Capacitación	Permanente	Capacitación, desarrollo de carrera, mentoring

Compensación y Beneficios	Reconocer desempeño y contribuir a calidad de vida	Remuneraciones, Incentivos, beneficios Evaluación 360°,
Evaluación y Desempeño	Medir, retroalimentar y mejorar desempeño	Indicadores, planes de mejora
Clima y Cultura Organizacional	Gestionar ambiente laboral e identidad organizacional	Encuestas clima, programas de reconocimiento

### **Gobernanza del Sistema de Gestión Humana**

#### **Comité de Gestión del Talento**

Instancia estratégica presidida por el Alcalde e integrada por el Administrador Municipal, directores, director(a) de desarrollo de personas y representantes de los funcionarios.

#### **Departamento de Desarrollo de Personas**

Unidad técnico-operativa responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos de gestión humana.

#### **Comisiones Técnicas Especializadas**

Grupos de trabajo multidisciplinarios para el desarrollo de componentes específicos del sistema.

### **Políticas específicas de gestión humana**

#### **Política de Gestión por Competencias Estratégicas**

La Municipalidad de Peñaflor adopta un modelo de gestión por competencias basado en los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las mejores prácticas de la OCDE en gestión pública.

#### **Arquitectura de Competencias Institucionales**

Competencias Estratégicas: Habilidades alineadas con la visión y objetivos estratégicos municipales.

Competencias Técnicas: Conocimientos específicos requeridos para el desempeño efectivo en cada área funcional.

Competencias Transversales: Habilidades aplicables a todos los niveles y áreas de la organización.

Competencias de Liderazgo: Capacidades requeridas para ejercer jefaturas y direcciones.

#### **Política de Ingreso y Atracción de Talento**

La Municipalidad de Peñaflor garantiza procesos de ingreso basados en los principios de transparencia, meritocracia, igualdad de oportunidades y no discriminación.

### Proceso de Selección

Preselección curricular basada en perfiles predefinidos  
Evaluación técnica de conocimientos y habilidades específicas  
Evaluación psico laboral con entrevistas por competencias  
Evaluación de competencias transversales  
Entrevista con jefatura directa para evaluar ajuste cultural

### Política de Capacitación y Desarrollo Estratégico

La Municipalidad de Peñaflor concibe la capacitación como un proceso estratégico de desarrollo de competencias alineado con los objetivos institucionales.

### Áreas prioritarias de Capacitación 2026

Área	Programas	Población Objetivo
Desarrollo de Liderazgo	Gestión estratégica, liderazgo adaptativo, coaching	Directivos y jefaturas
Competencias Digitales	Transformación digital, ciberseguridad, herramientas colaborativas	Todos los funcionarios
Especialización Técnica	Gestión territorial, economía circular, seguridad ciudadana	Personal técnico y profesional
Competencias Transversales	Atención ciudadana, trabajo en equipo, innovación	Todos los funcionarios

### Política de Beneficios y Calidad de Vida Laboral

La Municipalidad de Peñaflor implementa una estrategia comprensiva de calidad de vida laboral que reconoce al funcionario en su integralidad.

#### Sistema de Beneficios Municipales

Beneficios Legales

Asignación familiar

Subsidio de sala cuna

Permisos pre y post natal

Seguro de accidentes del trabajo

Beneficios Complementarios

Programa de salud integral

Convenios con comercios locales

Actividades recreativas

Celebraciones y reconocimientos

Beneficios de Desarrollo

Financiamiento de estudios

Programas de movilidad interna Pasantías profesionales

Mentorías y coaching

### **Disposiciones finales**

La presente Política Integral de Recursos Humanos entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026 y será revisada anualmente para incorporar mejoras y ajustes necesarios.

Todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo establecido en este documento quedarán sin efecto.

La implementación de esta política será progresiva y contará con los recursos necesarios para su efectiva aplicación.

El Departamento de Desarrollo de Personas será responsable de su difusión, capacitación y seguimiento.

## 2.2. Instrumentos de Planificación.

### 2.2.1. Plan De Desarrollo Comunal

El DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 7º establece el plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo de la comuna, el que contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

La municipalidad cumpliendo con lo establecido, presenta el PLADEC0, el que rige desde el periodo 2021 - 2026, definiendo la planificación y gestión municipal, contribuyendo a que la administración sea eficiente, fomentando las estrategias destinadas a impulsar el progreso de la comuna de Peñaflor.

Posteriormente, se indicarán las estrategias incorporadas en el PLADEC0 y que representan los fundamentos y líneas de acción de la gestión del Alcalde Rodrigo Cornejo, en cuanto a Seguridad, Salud y Conectividad:

#### Comuna Segura

Brindar a sus vecinos y vecinas mayores niveles de seguridad, que sea un territorio con bajos o mínimos índices de victimización, y que la oferta en temas de prevención del delito sea adecuada y pertinente. A su vez, que sea una comuna que se encuentre preparada frente a los riesgos que puedan coexistir, con un sistema de prevención apropiado y oportuno frente a desastres naturales, que sea conocido y respetado por todas y todos.

#### Comuna conectada e Infraestructura

Contar con un ordenamiento claro y estratégico, un soporte estructural de excelencia, con medios técnicos, servicios e instalaciones óptimas y suficientes para el desarrollo de las actividades comunales. Que sea una comuna conectada, con alternativas viales o de transporte que la proyecte al desarrollo.

#### Salud y Educación comunal

Se prevé tener servicios de Salud y Educación suficientes y con altos estándares de calidad y, Peñaflor, no se encuentra ajeno a este sueño. En particular, en el ámbito de la Salud se aspira a una salud de calidad, con mejor y mayor infraestructura para la atención de todos y todas sus habitantes, en relación a la educación se señala proyectarse hacia una educación pública y de calidad, con oferta de educación superior en la comuna, para evitar la migración de los estudiantes a la capital.

### **Desarrollo sustentable e integral**

Al respecto se proyecta una comuna amigable con el medioambiente, que su plataforma de desarrollo sea la sustentabilidad y preservación de la naturaleza, desde un enfoque integral, que colme todos los espacios posibles, con el claro objeto de brindar una mejor calidad de vida para todas y todos sus habitantes en un futuro próximo.

### **Desarrollo Económico Local y trabajo**

En cuanto al desarrollo económico se visualiza una comuna próspera desde lo económico, con un comercio ordenado, con producción local, que sea una economía sustentable, que brinde trabajo a sus habitantes y donde el área turística sea sin lugar a dudas, uno de sus sellos.

### **Comuna turística y cultural**

Que sea reconocida como una comuna donde existan servicios turísticos de calidad, una oferta gastronómica característica, con variados espacios de esparcimiento, donde la cultura tradicional esté presente, que sea reconocida por sus productos y su historia.

### **Patrimonio y vida en comunidad**

Básicamente se proyecta que la comunidad de Peñaflor valore su cultura, su patrimonio, y a su vez, disfrute de la misma. Que sea un territorio que brinde oportunidades y alternativas a sus habitantes, con servicios, espacios suficientes, de calidad y accesibles para todos y todas, manteniendo sus tradiciones e identidad.

Para profundizar en los contenidos y revisar el documento completo, se recomienda ingresar al siguiente vínculo: <https://penaflor.cl/pladeco/>

## **2.2.2. Plan Comunal de Seguridad Pública**

La Seguridad Pública Comunal se instaura como un pilar fundamental de la gestión municipal. En este contexto, y en estricto apego a lo dispuesto en la Ley N°20.965 de 2016, la administración ha implementado una serie de medidas destinadas a su fortalecimiento. Estas acciones incluyen la ampliación de la dotación de personal, la incorporación de nuevos recursos vehiculares, y la dotación de autonomía a la Dirección de Seguridad Pública.

Respecto al trabajo de priorización para seleccionar los delitos en referencia, se concretó la identificación de problemas específicos, utilizando como criterios diversas variables conexas a los aludidos delitos de mayor connotación social, las cuales varían según el espacio, temporalidad de los hechos, evaluando los acontecidos en un rango trimestral, mensual, semanal y finalmente diario, ello, de acuerdo a la mayor frecuencia y en especial el perfil de las víctimas y las personas autoras de éstos, además de otros antecedentes cualitativos relevantes y otros complementarios, máxime aún se considerará la agrupación de los mismos delitos con o sin detenidos, esto es, en flagrancia o producto de procesos investigativos policiales post a la comisión de los hechos delictivos.

Bajo esa lógica, los problemas priorizados para su intervención a futuro, corresponden a dos tipos de delitos de mayor connotación pública, siendo éstos, “ROBO CON INTIMIDACIÓN” y “ROBO EN LUGAR HABITADO”, lo anterior de acuerdo al análisis hecho al “Informe Estadístico Delictual Comunal 2024”, emanado por el Centro de Estudios y Análisis, de la Subsecretaría de prevención del delito.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso señalar que, el nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública para el periodo comprendido 2026/2030 se encuentra en proceso de elaboración, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la Ley N° 20.965, el cual orientará ejecución y visión a la intervención para resolver problemas específicos abordables por una política pública.

Para profundizar en los contenidos y revisar el documento completo, se adjunta en los anexos el Plan Comunal de Seguridad Pública periodo 2021/2025.

## 2.2.3. Plan De Acción Contra El Cambio Climático

### Contexto

En coherencia con la Ley Marco de Cambio Climático N°21.455 y la normativa vigente atingente es que se establece el deber de las municipalidades de elaborar un plan de acción a escala local que establezca las directrices y lineamientos en cuanto a las medidas de mitigación y adaptación a la crisis climática.

El cambio climático impacta a Peñaflor con riesgos de incendios, inundaciones, sequías y remociones en masa. El plan surge para dar respuesta ante estos riesgos.

### Visión

Peñaflor busca consolidarse como comuna líder en resiliencia y sostenibilidad, protegiendo ecosistemas y equilibrando desarrollo urbano con bienestar comunitario.

### Objetivo General

Implementar prácticas innovadoras que fortalezcan la resiliencia frente al cambio climático y promuevan la sostenibilidad territorial.

### Objetivos Específicos

1. Alinear la gestión comunal con la Estrategia Climática a Largo Plazo (meta carbono neutralidad 2050).
2. Conservar y restaurar biodiversidad y ecosistemas locales.
3. Fomentar educación y sensibilización ambiental.
4. Fortalecer la planificación territorial y la gobernanza climática local.
5. Enfrentar amenazas climáticas críticas: incendios, inundaciones y sequías.

## Ejes Estratégicos

- Gestión de residuos
- Gestión energética
- Gestión hídrica
- Ecosistemas y biodiversidad
- Salud y bienestar
- Transporte y movilidad
- Cultura e identidad
- Infraestructura verde

## Principales Medidas y Programas

- Reciclaje domiciliario y electromovilidad.
- Estrategia Energética Local y fomento de ciclovías.
- Plan de gestión de humedales y monitoreo de biodiversidad.
- Programa de educación socioambiental y paisajismo sustentable.
- Renovación de arbolado urbano y huertos comunitarios.
- Monitoreo de plagas y enfermedades vinculadas al cambio climático.
- Implementación de un Geo portal comunal.

## Implementación y Evaluación

- Plazo de ejecución de proyectos: 2025–2030 según acción priorizada.
- Evaluación del plan: cada 4 años, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad (DIMAS), con visto bueno del Concejo Municipal.
- Fuentes de financiamiento: SUBDERE, GORE, MMA, fondos municipales y convenios con universidades.

Para profundizar en los contenidos y revisar el documento completo, se recomienda ingresar al siguiente vínculo: <https://penaflor.cl/plan-de-accion-comunal-de-cambio-climatico-pacc/>

## 2.2.4. Plan Anual De Capacitación

### Resumen Ejecutivo

El presente Plan Estratégico de Desarrollo de Capital Humano 2026 establece la hoja de ruta para transformar el talento de la Municipalidad de Peñaflor en el motor de su desarrollo. Superando el enfoque tradicional de capacitación, este plan implementa un modelo de desarrollo de competencias continuo, medible y alineado con los desafíos de una gestión municipal moderna.

El objetivo general es desarrollar las competencias críticas en al menos el 90% de los funcionarios (450 personas) para ejecutar la estrategia municipal, mejorar los servicios ciudadanos y posicionar a Peñaflor entre las 5 municipalidades más innovadoras de Chile al 2027.

Para ello, se estructura la inversión de:

Modernización y Eficiencia Digital,

Liderazgo para la Transformación,

Ciudadanía y Territorio Sostenible, y

Bienestar y Cultura Organizacional.

El éxito del plan se medirá no por horas de clase, sino por su impacto directo en indicadores de gestión clave, como la reducción de tiempos de respuesta, el aumento de la satisfacción ciudadana y la optimización de recursos.

### Introducción: Hacia una Municipalidad del Futuro

La gestión municipal contemporánea enfrenta demandas sociales crecientes en un contexto de digitalización, desafíos ambientales y mayores expectativas ciudadanas. Este plan fusiona la necesidad de fortalecer competencias funcionales con un modelo prospectivo que anticipa las transformaciones necesarias para construir la Municipalidad del Futuro. El enfoque es pasar de eventos de capacitación aislados a un ecosistema de aprendizaje continuo que promueva la innovación, la equidad y la gobernanza ética, transformando a nuestro capital humano en el motor estratégico del desarrollo local.

### Marco Estratégico

#### Misión y Visión Institucional

**Misión:** El Cambio para Peñaflor transmite la aspiración que tiene la Municipalidad de Peñaflor y sus funcionarios, de otorgar a sus habitantes servicios municipales eficientes y de calidad, teniendo siempre presente la dignidad de nuestra comunidad.

**Visión:** La Visión de la Municipalidad de Peñaflor, es ser una comuna para todas y todos y consolidarse como un lugar verde, limpio, seguro y amable para vivir, promoviendo la armonía entre sus vecinos y el territorio, convirtiéndose en un referente cultural y turístico de la Región Metropolitana.

Alineamiento con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

#### **Objetivos Estratégicos de Desarrollo de Personas (2026)**

Reducir la brecha digital del personal municipal en un 40%, medido a través de diagnósticos de competencias pre y post intervención.

Incrementar en un 20% los indicadores de liderazgo positivo y clima laboral, medido a través de encuestas estandarizadas, para favorecer la mejora del ambiente de trabajo.

Certificar al 70% del personal de atención directa en competencias de atención ciudadana inclusiva y de calidad, con el fin de mejorar la experiencia del usuario.

Implementar al menos 3 proyectos de mejora de procesos liderados por funcionarios que hayan participado en los programas de innovación y metodologías activas.

#### **Modelo de Gestión del Desarrollo de Competencias**

Adoptamos un modelo cílico y dinámico, superando el esquema lineal tradicional.

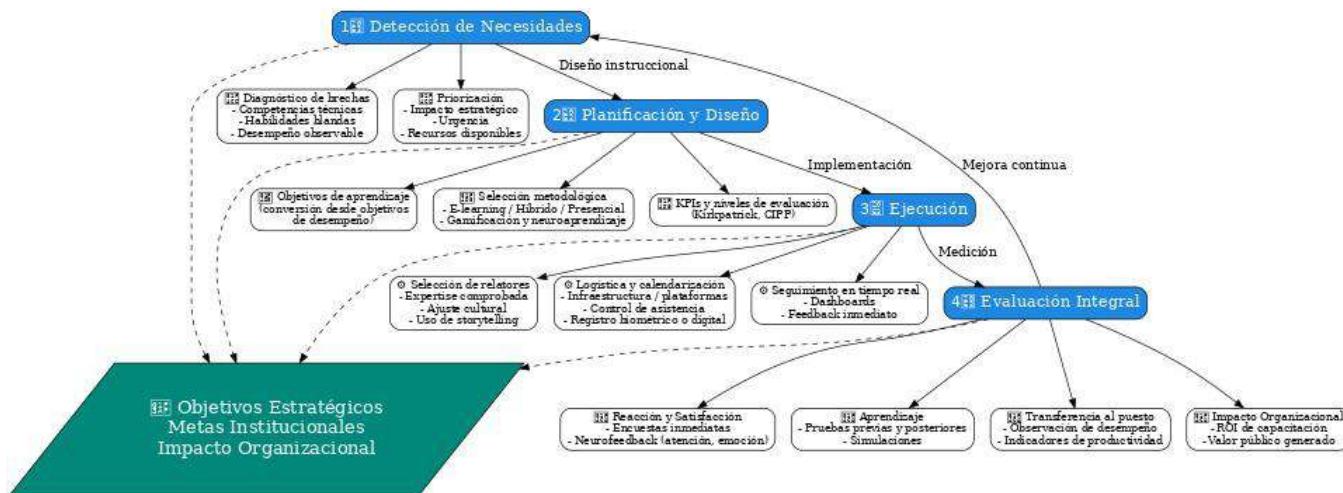
Fase 1: Diagnóstico Estratégico de Brechas: Identificación de las competencias necesarias para alcanzar la visión 2027, utilizando mapeo de talento, evaluaciones 360° y análisis de datos de desempeño.

Fase 2: Diseño de Experiencias de Aprendizaje: Creación de itinerarios formativos que combinan aprendizaje en el puesto (70%), mentoría y coaching (20%), y formación formal (10%), utilizando metodologías como microlearning y gamificación.

Fase 3: Implementación y Acompañamiento: Ejecución de los programas con un fuerte foco en la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, mediante proyectos aplicados y seguimiento por parte de las jefaturas.

Fase 4: Medición de Impacto y Valor Público: Evaluación de los resultados a nivel de comportamiento y de impacto en los KPIs del municipio (ROI financiero y de valor público).

Fase 5: Iteración y Mejora Continua: Ajuste del plan basado en los datos de impacto recogidos, asegurando un proceso de aprendizaje organizacional.



## Ejes Programáticos y Planificación 2026

El presupuesto total de \$30.000.000

RECURSOS HUMANOS	CUENTA:	PROGRAMA:	CAPACITACIÓN
ACTIVIDADES DE GASTO			

NOMBRE DE LA PERSONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
Jornada de inducción para funcionarios nuevos que comienzan en enero 2026			1.000,000										1.000,000
Cursos para la Dirección que asigne el Sr. Alcalde			2.500,000										2.500,000
Cursos para la Dirección que asigne el Sr. Alcalde				2.500,000									2.500,000
Actividad con los beneficiados por Subdere Carreras o Diplomados				4.000,000									4.000,000
Realizar Charla Motivacional (todos los funcionarios, por el día del trabajador)					5.000,000								5.000,000
Cursos para la Dirección que asigne el Sr. Alcalde					2.500,000								2.500,000
Jornada de Inducción para funcionarios nuevos primer semestre 2026						1.000,000							1.000,000
Taller para funcionarios de distintas direcciones (clima laboral) Coaching							2.500,000						2.500,000
Taller motivacional y despedida a los funcionarios que se acogen a retiro								2.000,000					2.000,000
Curso o taller para funcionarios de distintas direcciones (manejo de emociones y situaciones conflictivas)									3.500,000				3.500,000
Realizar taller para funcionarios de las Direcciones más pequeñas (por consultar actividad)										2.500,000			2.500,000
4° Jornada para funcionarios capacitados año 2026										2.000,000			2.000,000
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.500,000</b>	<b>4.000,000</b>	<b>7.500,000</b>	<b>2.500,000</b>	<b>3.500,000</b>	<b>2.000,000</b>	<b>3.500,000</b>	<b>2.500,000</b>	<b>2.000,000</b>	<b>0</b>	<b>30.000,000</b>

NOMBRE DEL RESPONSABLE:  
TELEFONO DEL ENCARGADO:

Claudia Maldonado Olate y Ricardo Lazcano Diaz  
224327760

## Gobernanza y Criterios de Selección

### Principios de Gobernanza del Plan

Alineamiento Estratégico: Toda iniciativa de formación debe responder a una brecha de competencia identificada y alineada con los objetivos municipales.

Transparencia: Los criterios de selección para todas las oportunidades serán públicos, objetivos y basados en el mérito y la pertinencia para el cargo.

Equidad: Se garantizará el acceso igualitario a la información y postulación para todos los funcionarios, implementando canales de difusión efectivos para el personal en terreno y administrativo.

### Criterios de Selección y Marco Legal (Ley N°18.883)

La selección se regirá por lo dispuesto en el art. 23º del Estatuto Administrativo, priorizando según el siguiente orden:

Capacitación para el Ascenso: Habilita para asumir cargos superiores, con selección por escalafón.

Capacitación de Perfeccionamiento: Mejora el desempeño en el cargo actual, con selección por concurso.

Capacitación Voluntaria: De interés para el municipio, con selección por concurso de méritos.

### Acceso a Oportunidades Externas

Se promoverá activamente la postulación a programas de formación financiados por la Academia de la SUBDERE y los cursos ofrecidos por el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) de la Contraloría General de la República, asegurando el patrocinio institucional a quienes cumplan los requisitos, sin discriminaciones.

Se realizará la difusión a todos los funcionarios, con respecto a los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que establece el Decreto 1933 de fecha 04/12/14 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La dirección de Desarrollo de Personas, a través de la sección de capacitación, se asegurará que todos los funcionarios interesados, en cursar programas a través de los fondos concursables, puedan postular al patrocinio mediante la solicitud de la firma del Sr. alcalde.

Se garantizará que, en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio por parte del municipio, no existirán discriminaciones de ningún tipo, con excepción de aquellas que imponga cada programa o las que estime el Sr. Alcalde.

La Municipalidad en conjunto con la dirección de Desarrollo de Personas, garantizará la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio, como al acceso oportuno de la información y entrega de los documentos requeridos para la misma.

## Medición del Retorno de la Inversión (ROI) y Valor Público

El éxito de este plan se medirá a través de un tablero de control que incluirá:

Métricas de Eficiencia (ROI Financiero): Ahorro generado por optimización de procesos, disminución de horas extras por mayor productividad, reducción de multas por errores de gestión.

Métricas de Valor Público (ROI Social): Aumento en el Índice de Satisfacción Ciudadana, disminución en el número y tiempo de resolución de quejas, mejora en la percepción de transparencia y calidad del servicio.

Métricas de Talento: Tasa de retención de talento, mejora en los resultados de la encuesta de clima laboral, porcentaje de vacantes internas cubiertas por promoción.

## Áreas de capacitación

Considerando el resultado del diagnóstico de detección de necesidades y requerimientos de capacitación, y de acuerdo a los objetivos institucionales, el municipio considerará la participación de sus funcionarios en la realización de: seminarios, talleres, charlas, cursos de capacitación otorgados por instituciones públicas o privadas en el ámbito nacional e internacional, a través de contratación o convenio con las siguientes áreas de capacitación:

- Clima Laboral
- Calidad de vida funcionaria
- Charlas Motivacionales
- Talleres de Manejo de emociones y situaciones conflictivas
- Liderazgo para mandos medios
- Lengua de Señas e idiomas
- No obstante, a lo anterior, se considerará otras áreas de capacitación:
- Gestión de Presupuesto
- Gestión y Desarrollo territorial
- Mejorar la Inducción, implementando preparación antes del ingreso de los nuevos funcionarios, entregándoles herramientas para optimizar la integración
- Gestión en el área Turística y Reservas naturales para fomentar nuestra comuna

## Conclusión Estratégica

Este Plan de Desarrollo de Capital Humano 2026 marca un punto de inflexión. Se transita desde la capacitación como un gasto de cumplimiento a la inversión en talento como el activo más valioso para el cumplimiento de nuestra misión y visión. Al fortalecer las competencias de nuestros colaboradores de manera estratégica, no solo mejoramos la eficiencia de la gestión interna, sino que, fundamentalmente, reforzamos nuestra capacidad de servir con excelencia a la comunidad de Peñaflor, construyendo día a día la municipalidad que nuestros ciudadanos merecen.

## 2.2.5. Programa De Mejoramiento De La Gestión Municipal

### MARCO LEGAL

Ley de Asignaciones N°19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones contenidas en la Ley N°20.723 y la Ley N°20.008.

El pago de asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para funcionarios municipales, de planta y contrata, regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, se aplicará conforme la ley N°19.803 y sus modificaciones contenidas en la ley N°20.008 y la ley N°20.723.

La ley N°19.803, en su artículo 4º establece que *“El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para el año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, propuesto al Alcalde por el Comité Técnico Municipal. El referido programa, que contendrá las metas de las diversas unidades de trabajo del municipio, deberá considerarse como parte integrante del Plan Anual de Acción Municipal”*.

Asimismo, en el Artículo 6º sostiene que *“El Alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal. Dicho programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente. El concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal”*.

### EL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

Anualmente y mediante Decreto Alcaldicio se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Por lo que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se dispuso, nuevamente, la instalación de dicho comité, quedando conformado por cinco integrantes; dos representantes del alcalde, dos representantes de las Asociaciones de funcionarios Municipales de Peñaflor y una secretaria.

Se recibirán los planes de trabajo de cada dirección hasta el día viernes 10 de octubre del 2025

### LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

La comuna de Peñaflor, debido a su ubicación geográfica en la Región Metropolitana, presenta la condición de una comuna dormitorio, ya que, un porcentaje importante de sus habitantes se desempeña laboralmente y estudia fuera de la comuna. Es por ello, que, en el marco de la continua implementación de Políticas de Desarrollo Comunal eficientes y sustentables, se establecen los siguientes objetivos con la finalidad de fortalecer la relación entre los vecinos y el municipio.

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y modernizar la gestión institucional de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor durante el año 2026, mediante la implementación de una gobernanza Inter direccional y procesos digitalizados orientados a resultados, que optimicen el uso de recursos públicos, aseguren la accesibilidad y calidad

de los servicios, protejan derechos de la ciudadanía y garanticen trazabilidad y evaluación basada en evidencia.

El objetivo general estará articulado por metas cuantificables anuales y reportes trimestrales de avance que servirán como base para la evaluación y eventual otorga/retención de incentivos conforme a la normativa vigente (Ley N°19.803 y sus modificaciones).

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la coordinación Inter direccional dentro de la municipalidad de Peñaflor, mediante la implementación de mecanismos de planificación estratégica conjunta, con el fin de avanzar en la transformación tecnológica y optimizar los servicios entregados a la comunidad, con el mejor acceso a los recursos y esfuerzos a la gestión territorial. De esta forma, se podrán generar instancias de trabajo para fomentar el logro de objetivos compartidos y elevar el compromiso tanto institucional como con sus pares, enriqueciendo una cultura organizacional.

Implementar una estrategia de transformación digital y modernización de servicios

Implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones municipales, para asegurar la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las estrategias implementadas en las áreas de seguridad pública, salud pública, desarrollo social y conectividad comunal

Asegurar la implementación efectiva y participación del Plan Anual de actividades PMG 2026, que contribuya a elevar la productividad, el trabajo en equipo y el avance tecnológico de los servicios de manera participativa e integrada.

### ALCANCE

Las Direcciones y/o unidades municipales deberán establecer un sistema de gestión de la información verificable, sobre los procesos de desarrollo que involucran las etapas, para el logro de las actividades contempladas en el plan anual, lo que asegurará la participación de todos los funcionarios en los procesos definidos para el PMG institucional.

A fin de disponer de datos medibles y / o demostrativos del tipo de perfil de usuarios atendidos según se defina en las Direcciones que prestan el servicio de atención directa, se implementara un sistema de registro e ingreso de dicha información de manera mensual, procurando disponer de información actualizada de estos parámetros.

Para la medición del estado de avance del Programa de mejoramiento, cada Dirección deberá enviar la primera semana de agosto un informe a la Dirección de Control para su revisión, con el estado de avance de las actividades y sus procesos de gestión, el informe deberá indicar y adjuntar verificadores de cumplimiento de los avances de las actividades o procesos realizados entorno a ellos a la fecha, pueden ser verificadores, documentación emitida en el marco de las actividades contempladas, presentaciones, programas de actividades, documentos de planificación, carpetas digitales registros de asistencia, fotografías, correos electrónicos que indiquen gestión, entre otros respaldos tangibles que se relacionen con las actividades y / o procesos informados.

## DEFINICIONES

**Usuario interno:** Entidades pertenecientes a la I. Municipalidad de Peñaflor, que cumplen roles en la gestión y administración municipal interna. Por ejemplo, Direcciones, Unidades, funcionarios y colaboradores municipales.

**Usuario externo:** Entidades que no forman parte del organigrama municipal, sin embargo, cuentan con participación en los procesos y en la prestación de servicios que entrega la Municipalidad de Peñaflor. Por ejemplo, vecinos y vecinas, instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, proveedores, entre otros.

**Seguridad Pública:** Conjunto de acciones, políticas, estrategias y coordinaciones orientadas a proteger la integridad física y psicológicas de los vecinos en la comuna, garantizando la convivencia pacífica y prevenir situaciones de riesgo y delito en el territorio. Lo que implica una gestión municipal activa y colaborativa, en la que el gobierno local, las políticas, los servicios públicos y la comunidad organizada trabajan de forma conjunta para abordar de manera integral los factores que afectan la seguridad.

**Desarrollo Social:** Se define como el proceso integral y sostenido de mejoras en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades, promovido desde la gestión municipal, participativa, equitativa y centrada en el bienestar de los vecinos. El propósito es articular los distintos programas y políticas municipales a través de acciones coordinadas entre las direcciones de la municipalidad, instituciones públicas y organizaciones sociales, generando soluciones sostenibles y con pertinencia territorial a las necesidades de la comunidad.

**Salud Pública:** Se concibe como el conjunto de políticas, acciones y programas desarrollados para proteger, promover y mejorar la salud física, mental y social de la población, con énfasis en la prevención de enfermedades, la equidad en el acceso a servicios y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes.

**Plan de Trabajo:** Herramienta elaborada por cada Dirección, mediante el cual se establecerá un conjunto de actividades planificadas para dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la gestión municipal. Este último debe ser presentado con fecha límite el 10 de Octubre del 2025 a la Dirección de Control. Una vez recepcionado por esta Dirección, en conjunto al comité de PMGM, *Este documento se formulará de la siguiente manera: Introducción, diagnóstico, propuesta de actividades de mejoramiento de la gestión, programación de actividades y tiempo de ejecución, anexos de formularios.*

Este Plan contará a lo menos con información de la cantidad de atención de número de usuarios internos y externos de acuerdo con la segmentación de enfoque de género, capacidades diferentes, extranjeros y adultos mayores. Asimismo, se incluirá los hitos y temáticas que presentará cada Dirección con respecto a su Plan de Trabajo, según corresponda. Por último, la comisión entregará los formularios estandarizados que se usarán en cada Plan de Trabajo.

**PMGM:** Programa de mejoramiento de la gestión municipal.

**Jornada PMGM:** corresponde al día y horarios establecidos para la realización del PMGM, los que serán informados por cada Dirección en sus Planes de Trabajo, según calendario PMG

## INDICADORES DE MEDICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

La medición de la gestión de la Municipalidad contempla un conjunto de indicadores o instrumentos de medición, estos serán de carácter cuantitativo o cualitativo:

**Eficacia:** Para establecer el grado de logro o cumplimientos de los objetivos trazados en los planes de trabajo establecidos por cada Dirección Municipal.

**Eficiencia:** Para comparar la producción versus los insumos utilizados durante el proceso e implementación de acciones orientadas a los objetivos, se medirá el costo en relación con la productividad.

Los objetivos de gestión institucional asociados a público atendido ya sea con capacidades diferentes, adulto mayor, enfoque de género y/o extranjero, en las metas asignadas a las Direcciones serán priorizadas, considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento de los objetivos generales de la Municipalidad.

- **Optimizar la coordinación Inter direccional y la gestión por procesos**

**Indicador(es):** % de procesos críticos mapeados y con medidos; existencia de flujogramas estandarizados para los 10 procesos de mayor impacto ciudadano.

**Meta 2026:** Mapear y publicar el 100% de procesos críticos; implementar indicadores de gestión y flujogramas en al menos 80% de los procesos prioritarios antes del 31.12.2026.

**Responsable:** Dirección de Desarrollo de Personas (coordinación PMG) y Dirección de Control (fiscalización).

- **Implementar una estrategia de transformación digital y modernización de servicios**

**Indicador(es):** % de trámites prioritarios con modalidad digital y % reducción del tiempo promedio de respuesta medible por trámite.

**Meta 2026:** Digitalizar el 50%\* de trámites prioritarios (definir prioritarios en anexo) y reducir el tiempo promedio de atención en un 30% respecto línea base 2025; poner en operación plataforma única de recepción y trazabilidad para OIRS/Oficina de Partes.

**Responsable:** Dirección de Informática y Secretaría Municipal.

- **Instalar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación basado en evidencia**

**Indicador(es):** Disponibilidad de Panel de control (dashboard) PMG con reportes trimestrales, % de unidades que reportan en formato estándar y frecuencia de auditoría interna.

**Meta 2026:** Panel de control (Dashboard) operativo en S2 2026; 100% de direcciones reportando trimestralmente en formato estandarizado y revisión por Dirección de Control cada trimestre.

**Responsable:** Dirección de Control (operación del dashboard) con apoyo de Secretaría Municipal y Dirección de Informática.

- **Fomentar una cultura organizacional de colaboración, innovación y enfoque ciudadano**

**Indicador(es):** Índice de satisfacción ciudadana (encuestas PMG), % de funcionarios capacitados en habilidades Inter direccionales y atención ciudadana.

**Meta 2026:** Elevar satisfacción ciudadana en los servicios incluidos en PMG en +15 puntos respecto línea base; capacitar a al menos 80% del personal de atención directa en nuevas competencias antes de S2 2026.

**Responsable:** Dirección de Desarrollo de Personas con DIDEKO y Dirección de Comunicaciones.

- **Asegurar implementación efectiva y participativa del Plan PMG 2026**

**Objetivo relacionado:**

**Indicador(es):** % de actividades/acciones del Plan ejecutadas conforme a cronograma y % de metas institucionales alcanzadas al cierre del año.

**Meta 2026:** Cumplimiento institucional  $\geq 90\%$  para optar al tramo máximo de incentivo institucional; establecimiento de mecanismos de participación y validación ciudadana en al menos 3 hitos del Plan.

**Responsable:** Comité Técnico Municipal, Alcaldía, Concejo (para efectos de evaluación final conforme Ley N°19.803).

#### **EVALUACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONAL Y POR DIRECCIÓN**

La Ley N°19.803 establece en su artículo 8º que *“Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio”*.

#### **DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

La ley 20.723 del año 2014 modifica y establece los montos a considerar para los años siguientes:

Si el logro de las metas institucionales es igual o superior a 90%, los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones, a través de Incentivo Institucional de un 7.6%.

Si el logro de las metas institucionales se cumple entre el rango del 75% al 89%, los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones, a través de Incentivo Institucional de un 3.8%.

Si el logro de las metas colectivas es igual o superior a 90%, los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones, a través de Incentivo Institucional de un 8%.

Si el logro de las metas colectivas se cumple entre el rango del 75% al 89%, los funcionarios percibirán una bonificación en sus remuneraciones, a través de Incentivo Institucional de un 4%.

El incentivo base, pagadero a todo evento es de 15%.

#### **OBSERVACIONES**

Se acuerda que el detalle por dirección será entregado en 10 de octubre del 2026.

Se enviará a cada dirección los lineamientos del PMG 2026, para su correcta confección del plan específico de cada dirección

**Cabe señalar que el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2026, estará disponible en su totalidad, en archivo que será entregado en su oportunidad por el Comité Técnico del PMG.**

### 3. Programa anual, objetivos y líneas de acción

El programa Anual, es la forma que tiene el Municipio, para fijar las acciones a realizar en diversos lineamientos estratégicos, para generar crecimiento y avances en áreas que la administración decide potenciar, en este caso nuestras líneas principales que vemos fundamental trabajar son Seguridad, Salud y Conectividad, sin dejar de lado otras líneas de acción que promuevan el desarrollo de la comuna.

#### LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1 SEGURIDAD PÚBLICA:

##### Objetivos

Fomentar las estrategias preventivas, para aumentar la sensación de seguridad en la Comuna.

Potenciar la relación de la Dirección de Seguridad Pública, con las policías.

Aumentar la capacidad operativa de la Dirección de Seguridad Pública.

##### Principales líneas de acción

Generar y ejecutar iniciativas de inversión, como lo son lectores de patentes, cámaras de vigilancia, botones de pánicos, postes inteligentes entre otros elementos.

Realizar sistema de reuniones con las policías, junta de vecinos y la Dirección de Seguridad Pública, promoviendo una labor eficaz entre la comunidad y las instituciones policiales

Crecer en infraestructura, que permita que la Dirección de Seguridad Pública, logre tener presencia en diversos sectores de la comuna. ejecutando la construcción de los dos Primeros Centros de Seguridad y proyectar un tercero, en sectores estratégicos, que permitan aumentar la sensación de seguridad.

#### LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2 SALUD:

##### Objetivos

Modernizar la atención de salud y mejorar la resolutividad en la Atención Primaria de Salud (APS), asegurando que la mayor parte de las necesidades se resuelvan en el primer nivel, con continuidad y calidad.

Descentralizar la atención clínica, acercando prestaciones de salud directamente a los barrios, juntas de vecinos, escuelas y organizaciones comunitarias.

Expandir y modernizar la infraestructura de salud, de modo que la red comunal se desarrolle en concordancia con la demanda creciente y las proyecciones demográficas.

## Principales líneas de acción

### **Línea de Acción 1: Resolutividad APS**

**Instalar y fortalecer Unidades de Resolutividad Local** en CESFAM y SAPU, incorporando estrategias telemáticas y protocolos de contrarreferencia efectivos.

**Monitorear resolutividad comunal** con indicadores trimestrales con una meta de al menos un 92% de derivaciones resueltas en APS.

**Ampliar cartera de prestaciones:** diagnósticos básicos, procedimientos y tratamientos que eviten derivaciones innecesarias.

Potenciar las competencias de los equipos clínicos mediante formación en multimorbilidad, salud mental y salud cardiovascular.

### **Línea de Acción 2: Descentralización de la Atención**

**Mejorar oportunidad de atención por otros canales que no necesariamente son la presencialidad.**

**Implementar Dispositivos móviles de salud** que roten por sectores rurales y barrios urbanos de alta vulnerabilidad.

**Consultas comunitarias** en sedes vecinales, colegios y organizaciones territoriales.

**Ferias de salud y operativos integrados** con prestaciones médicas, preventivas y de promoción.

**Red de Agentes Comunitarios de Salud**, capacitados para acompañar y orientar a usuarios en su sector

### **Línea de Acción 3: Crecimiento en Infraestructura**

**Proyección de un nuevo CECOSF** en sector de mayor crecimiento poblacional con box multipropósito y presencia rotativa de profesionales.

**Proyección de un SAR** para aumentar capacidad de urgencia primaria.

**Plan maestro de infraestructura comunal 2025–2028:** actualización de box, equipamiento y tecnología.

### **Línea de Acción 4: Participación y Educación Sanitaria**

**Escuelas de salud comunitaria** en cada CESFAM, integrando autocuidado, salud mental y manejo de enfermedades crónicas.

**Mesas de trabajo territoriales** con juntas de vecinos y líderes comunitarios, integradas al diseño del plan de salud anual.

**Plataforma digital de participación** para recoger necesidades de usuarios y dar retroalimentación sobre avances.

### **Línea de Acción 5: Gestión y Calidad**

**Impulsar la acreditación progresiva de los establecimientos de APS**

**Plan anual de capacitación comunal**, con enfoque en innovación y nuevas competencias clínicas.

**Sistema de gestión de indicadores comunales** que sea público y transparente para la comunidad.

#### **LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3 CONECTIVIDAD:**

##### **Objetivo**

Mejorar la conectividad de la comuna mediante el fortalecimiento de la infraestructura vial, el transporte público y con el fin de facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades de desarrollo social, económico y cultural para toda la comunidad.

##### **Principales líneas de acción**

Ejecutar iniciativas de inversión, que tengan por finalidad ampliar la oferta del municipio, para mejorar la movilidad de los vecinos de la comuna. Esto se materializaría mediante proyectos de adquisición de Buses eléctricos, estas iniciativas desarrolladas desde un punto vista medioambiental, por lo tanto, estos se proyectan del tipo eléctrico, con sus puntos de cargas respectivos.

Optimizar la infraestructura vial mediante proyecto de pavimentación de aceras y calzadas, mantención de calles y el equipamiento urbano.

Promover la movilidad sustentable a través de la creación de ciclovías, veredas seguras y espacios peatonales inclusivos y limpios.

#### **LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4 DESARROLLO COMUNITARIO:**

##### **Objetivo**

Fortalecer el desarrollo integral de la comunidad mediante programas sociales, culturales, ampliación de los beneficios sociales, generar lazos efectivos con las diversas organizaciones sociales de la comuna, promover la participación ciudadana inclusiva, la equidad y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

##### **Principales líneas de acción**

Implementar y ampliar beneficios sociales dirigidos a grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad, infancia, juventud y mujeres).

Desarrollar talleres de apoyo psicosocial, salud preventiva y promoción del bienestar.

Impulsar actividades artísticas y culturales que refuerzen la identidad local. Generando espacios comunitarios de encuentro y rescate de tradiciones.

Establecer mecanismos de coordinación permanente con juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones culturales y comunitarias, generando mesas de trabajo colaborativas para la identificación de necesidades y propuestas.

## LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5 DEPORTE:

### Objetivo

Promover, fomentar y desarrollar la actividad física, recreativa y deportiva en la comuna, a través de programas inclusivos y accesibles que contribuyan al bienestar, la salud, la integración social y el desarrollo integral de los vecinos de la comuna, potenciado la Corporación de Deportes, iniciada en el Año 2025.

### Principales líneas de acción

Seguir generando mayor cantidad de talleres deportivos barriales, escuelas formativas y actividades recreativas masivas.

Apoyo al deporte competitivo con becas, capacitación técnica y acompañamiento a deportistas destacados.

Inclusión deportiva con programas adaptados para personas con discapacidad, adultos mayores y sectores rurales.

Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento: construcción, mantención y modernización de recintos deportivos comunales.

Eventos y campeonatos, con organización de torneos, ferias deportivas y actividades familiares que fortalezcan la identidad local.

Educación y concientización con campañas de hábitos saludables, prevención del sedentarismo y promoción de la vida activa.

## LINEAMIENTO ESTRATEGICO 6 MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO:

### Objetivo

Implementar programas y realizar gestión ambiental y de mantención de espacios públicos que promuevan el cuidado del entorno, la correcta disposición de residuos, el mejoramiento del aseo comunal y la conservación de áreas verdes, contribuyendo a una comuna más limpia y ordenada.

### Principales líneas de acción

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la reducción, reciclaje y reutilización, junto con un sistema eficiente de recolección y disposición final, relacionado con Impulsar programas de educación y conciencia ambiental dirigidos a la comunidad, fomentando prácticas sostenibles y el cuidado del entorno natural.

Mejorar, remodelar y ampliar las áreas verdes comunales, garantizando su mantención periódica, arborización y habilitación de espacios recreativos.

Mejorar la limpieza y el aseo urbano, asegurando la cobertura y frecuencia adecuada en el retiro de desechos como la modificación implementada desde esta nueva administración, pasando de dos días a tres de recolección y limpieza de espacios públicos.

Optimizar el ornato de la comuna, mediante la implementación de iniciativas de mejoramiento urbano como las plazas, parques, mobiliario urbano y paisajismo, luminarias, entre otras.

Gestionar, conservar y ampliar el arbolado urbano de la comuna mediante programas de podas responsables, plantación, reforestación, mantención y protección de especies, con el fin de mejorar la calidad ambiental, aportar a la biodiversidad y generar espacios públicos más saludables y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

## 4. Plan de Inversiones

Uno de los ítems más importante del presupuesto municipal, corresponde a lo definido en Ley Orgánica de Municipalidades establece como requerimiento que “el Concejo Municipal se pronuncie para aprobar, entre otros, los programas de inversión, incluidos los proyectos financiados por otras fuentes”, por lo tanto a continuación se presenta la cartera de proyectos de inversión que se ha desarrollado durante el año 2025, en función a las necesidades levantadas en el territorio, los ejes principales de la administración, que son “Conectividad, Seguridad y Salud”, las siguientes iniciativas desarrolladas por la Secretaría Comunal de Planificación, están en pleno desarrollo durante el año 2025 y también se considerarán para el año 2026.

A continuación, para entender el Plan de Inversiones, se presenta una breve descripción de las diversas fuentes de financiamiento que la administración está dirigiendo sus esfuerzos. Estas fuentes de financiamiento que contemplan distintos requisitos y etapas, para el desarrollo de iniciativas, estas son:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO), en sus diferentes subtítulos.
- Programa de Mejoramiento Urbano – PMU, de La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su modalidad, Tradicional, Emergencia, etc.
- Programa de Mejoramiento de Barrios – PMB, de La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Fondo de Recuperación de Ciudades FRC – PMB, de La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Compensación Transantiago modalidad FRIL, Gobierno Regional Metropolitano.
- Fondo de Apoyo Regional - FAR, Gobierno Regional Metropolitano.
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, etc.)
- Gobierno Regional (2% de cultura, deportes, etc.)
- Entre otros.

Estas fuentes, tienen distintos requisitos que se toman en consideración cuando se formulan los proyectos. Por ejemplo, no es lo mismo trabajar un proyecto PMU o FRC, que un FRIL o FNDR. Lo anterior, debido a que los primeros no requieren ingresar por el denominado “Sistema Nacional de Inversiones (SNI)”, el cual realiza una visación técnica-económica (R.S), que demora sustantivamente los tiempos desde que se formula un proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal. Por lo tanto, tiene un largo tiempo desde la formulación hasta la ejecución. Sobre la base de lo anterior, a continuación, se detalla la cartera de proyectos que la Secretaría Comunal de Planificación contempla para el año 2026, dividida por fuentes de financiamiento y estado actual, es decir,

postulación, ejecución, arrastre, etc. y detallando los fondos a los cuales cada iniciativa de inversión está postulando.

Es importante señalar que, el Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.

Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

Es así como, aquellos proyectos que posean ficha IDI en el BIP estarán sujetos a las variaciones presupuestarias de la actualización de la moneda presupuesto, la cual se actualiza anualmente de acuerdo al factor entregado por el Ministerio de Hacienda.

#### PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es un programa de inversiones públicas mediante el cual el Gobierno Central busca, a través de la transferencia de recursos a gobiernos regionales, impulsar el desarrollo de acciones en ámbitos como el desarrollo social, económico y cultural. Este fondo no es concursable pues los recursos se asignan a iniciativas que cuentan con aprobación técnica previa.

El Gobierno Regional Metropolitano mediante la aprobación del Consejo Regional, distribuye la inversión regional en las comunas quienes a través de iniciativas buscan el financiamiento de los proyectos que se presentan a esa modalidad.

Particularmente en estos fondos se consideran los proyectos de gran envergadura que se ejecutan con cargo al FNDR; los proyectos financiados mediante circular 33; los proyectos FRIL Transantiago y el 2% FNDR de cultura, deporte y seguridad.

La cartera de proyectos aprobado con financiamiento, elegible, recomendada favorablemente, admisible o bien postulados en evaluación, la sintetiza el siguiente cuadro resumen, a saber:

**Cuadro N°1:** Resumen proyectos según fuente de inversión.

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL 2026
Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional	\$56.564.277.472.-
Proyectos FNDR, Subtítulo 31, "Conservaciones"	\$4.727.381.333.-
Proyectos FNDR, Subtítulo 31, "Menor a 5.000 UTM"	\$1.968.745.149.-
Compensación Transantiago FRIL 2024.	\$1.494.470.527.-

Proyectos FNDR, Subtítulo 29, "Adquisición de Activos No Financieros: Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, Programas Informáticos".	\$ 6.905.270.643.-
Proyectos FNDR, Subtítulo 22, "Estudios"	\$468.843.589.-
Proyectos SUBDERE: PMU-TRADICIONAL (Aprobados con financiamiento)	\$491.752.992.-
Proyectos SUBDERE: PMU-EMERGENCIA	\$635.675.996.-
Proyectos SUBDERE: PMB	\$300.000.000.-
Otros Fondos Financiamiento	\$551.175.000.-
<b>TOTAL,</b>	<b>\$74.107.592.701.-</b>

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N° 2: Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional**

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 2° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30077586-0	EJECUCIÓN	\$7,258,265,534	REEVALUACIÓN
CONSTRUCCION CESFAM MALLOCO, COMUNA DE PEÑAFLOR	30117624-0	EJECUCIÓN	\$13,842,224,440	POSTULACIÓN
MEJORAMIENTO VIAL CALLE VIC. MACKENNA 3° ETAPA, COMUNA DE PEÑAFLOR	30102620-0	EJECUCIÓN	\$14,480,084,027	POSTULACIÓN
REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES VILLA LOS PROFESORES, COMUNA DE PEÑAFLOR	30459680-0	EJECUCIÓN	\$874,083,000	EJECUCIÓN
REPOSICION Y RELOCALIZACIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PEÑAFLOR.	30480149-0	EJECUCIÓN	\$1,550,282,000	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN SKATEPARK EL TRAPICHE, COMUNA DE PEÑAFLOR.	40048539-0	EJECUCIÓN	\$833,947,007	POSTULACIÓN
REPOSICIÓN CUARTEL TERCERA COMPAÑÍA DE	40000391-0	EJECUCIÓN	\$850,000,000	POSTULACIÓN

BOMBEROS DE PEÑAFLOR.				
MEJORAMIENTO CALLES Y PASAJES LOCALES SECTOR LA MANANA, PEÑAFLOR	40034485-0	EJECUCIÓN	\$2,974,429,000	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN CECOSF, COMUNA DE PEÑAFLOR.	40069266-0	EJECUCIÓN	\$1,500,000,000	EJECUCIÓN
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS AV. BALMACEDA, COMUNA DE PEÑAFLOR	40076045-0	EJECUCIÓN	\$390,000,000	EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO VIAL CALLE LA MANANA, COMUNA DE PEÑAFLOR	40034483-0	EJECUCIÓN	\$2,010,962,464	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	40000024-0	EJECUCIÓN	\$10,000,000,000	EN ETAPA DE DISEÑO
<b>TOTAL</b>			<b>\$56.564.277.472.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°3:** Proyectos FNDR, Subtítulo 31, "Conservaciones"

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
CONSERVACIÓN AVENIDA FRANCISCO BILBAO, COMUNA DE PEÑAFLOR	40051527-0	EJECUCIÓN	\$3.614.508.000.-	POSTULACIÓN
CONSERVACIÓN CALLE CAUPOLICAN, COMUNA DE PEÑAFLOR	40073319-0	EJECUCIÓN	\$1.112.873.333.-	POSTULACIÓN
<b>TOTAL</b>			<b>\$4.727.381.333.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°4:** Proyectos FNDR, Subtítulo 31, "Menor a 5.000 UTM"

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE MANUEL GONZALEZ, PEÑAFLOR	30112565-0	EJECUCIÓN	\$305,658,769	FINANCIADO EJECUCIÓN 2025 - 26

MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS PRADERAS I, COMUNA DE PEÑAFLOR	40069866-0	EJECUCIÓN	\$335,744,046	FINANCIADO EJECUCIÓN 2025 - 26
MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVA PEÑAFLOR, COMUNA DE PEÑAFLOR	40072737-0	EJECUCIÓN	\$332,997,334	POSTULACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA DEPORTIVA CESFAM MONCKEBERG, COMUNA DE PEÑAFLOR	40075544-0	EJECUCIÓN	\$336,470,000	POSTULACIÓN
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALZADA Y VEREDAS CALLE MARIO CUBILLOS. PEÑAFLOR	40075606-0	EJECUCIÓN	\$172,990,000	POSTULACIÓN
SEMÁFORO BALMACEDA LAS PALMERAS	40075246-0	EJECUCIÓN	\$154,885,000	POSTULACIÓN
MEJORAMIENTO PLAZA DE MALLOCO		EJECUCIÓN	\$330,000,000	EN PREPARACION
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.968.745.149.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°5:** Compensación Transantiago FRIL 2024.

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
MEJORAMIENTO VEREDAS IRARRAZVAL ENTRE LOS PATOS Y ENCINAS. PEÑAFLOR	40029089-0	EJECUCIÓN	\$97.397.000.-	EJECUCIÓN 2025 - 26
REPOSICIÓN PAVIMENTO CALLE ILUSIÓN, COMUNA DE PEÑAFLOR	40064689-0	EJECUCIÓN	\$193.997.993.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
CONSTRUCCIÓN ESPACIO MULTIPROPÓSITO VILLA SALVADOR SILVA, COMUNA PEÑAFLOR	40065509-0	EJECUCIÓN	\$ 193.997.896.-	EJECUCIÓN 2025 - 26
CONSTRUCCIÓN VEREDAS AV. MIRAFLORES ENTRE ROSALES Y RODOLFO ZALHAS, COMUNA DE PEÑAFLOR	40053069-0	EJECUCIÓN	\$ 192.344.061.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26

CONSTRUCCIÓN SENDA MULTIPROPÓSITO CAMINO EL GUANACO, COMUNA DE PEÑAFLOR	40050086-0	EJECUCIÓN	\$ 192.425.050.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
MEJORAMIENTO VEREDAS 21 DE MAYO ENTRE FCO. BILBAO Y CANAL CASTILLO	40063633-0	EJECUCIÓN	\$ 108.804.596.-	EJECUCIÓN 2025 - 26
CONSTRUCCIÓN CALZADA Y VEREDAS CALLE SAN RAMÓN, COMUNA DE PEÑAFLOR	40050088-0	EJECUCIÓN	\$ 151.113.281.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
HABILITACIÓN ESPACIO MULTIPROPOSITO PUERTAS DE PEÑAFLOR, COMUNA DE PEÑAFLOR	40063686-0	EJECUCIÓN	\$170.393.650.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
MEJORAMIENTO VIAL INTERSECCIÓN MANUEL RODRIGUEZ – IRARRAZABAL, COMUNA DE PEÑAFLOR	30126630-0	EJECUCIÓN	\$193.997.000.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.494.470.527.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°6:** Proyectos FNDR, Subtítulo 29, "Adquisición de Activos No Financieros: Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos, Programas Informáticos".

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
ADQUISICIÓN DE 3 BUSES ELECTRICOS	40069334-0	ADQUISICIÓN	\$1.242.088.000.-	ADMISIBLE
ADQUISICIÓN 2 BUSES ELÉCTRICOS PARA LA COMUNA DE PEÑAFLOR	40070649-0	ADQUISICIÓN	\$676.031.838.-	EN PROCESO ADMISIBILIDAD
ADQUISICIÓN CAMIONETAS SEGURIDAD PÚBLICA, PEÑAFLOR	40074383-0	ADQUISICIÓN	\$238.722.453.-	EN PROCESO ADMISIBILIDAD
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PEÑAFLOR	40072479-0	ADQUISICIÓN	\$3.893.490.000.-	EN PROCESO ADMISIBILIDAD
REPOSICIÓN DE DOS AMBULANCIAS BÁSICAS	40073790-0	ADQUISICIÓN	\$214.230.012.-	EN PROCESO ADMISIBILIDAD

PARA LA COMUNA DE PEÑAFLOR				
ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, PEÑAFLOR	40074823-0	ADQUISICIÓN	\$270.708340.-	EN PROCESO ADMISIBILIDAD
ADQUISICIÓN DE FARMACIA MÓVIL	40076068-0	ADQUISICIÓN	\$70.000.000	EN FORMULACIÓN
ADQUISICIÓN DE CLINICA GINECOLOGICA MOVIL		ADQUISICIÓN	\$300.000.000	EN FORMULACIÓN
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.905.270.643 .-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°7:** Proyectos FNDR, Subtítulo 22, "Estudios"

PROYECTO	CÓDIGO ID	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑAFLOR	40002107-0	EJECUCIÓN	\$468.843.589.-	EJECUCIÓN 2025 – 26
<b>TOTAL</b>			<b>\$468.843.589.-</b>	

De los cuadros anteriores, se puede visualizar que la inversión pública con fondos GORE tiene 3 grandes componentes: los recursos de la compensación Transantiago; los proyectos financiados vía circular 33 con cargo al FNDR y los proyectos FNDR subtítulo 31.

#### PROYECTOS CON FONDOS SUBDERE

Son los proyectos que la SUBDERE financia mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus subprogramas “emergencia”, “tradicional”, “financiamiento de infraestructura educacional” y “Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones”, trabajando en conjunto con los Ministerios señalados.

La cartera de proyectos de la comuna de Peñaflor respecto a estos fondos tiene el siguiente detalle:

**Cuadro N°8: Proyectos SUBDERE: PMU-TRADICIONAL (Aprobados con financiamiento)**

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
SEDE TORIBIO LARRAIN	1-B-2024-183	EJECUCIÓN	\$161.664.993.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD PAJARITOS	1-B-2025-108	EJECUCIÓN	\$165.043.999.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE SEGURIDAD MALLOQUITO	1-B-2025-107	EJECUCIÓN	\$165.044.000.-	ADMISIBLE / EJECUCIÓN 2025 - 26
<b>TOTAL</b>			<b>\$491.752.992.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°9: Proyectos SUBDERE: PMU-EMERGENCIA**

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL NUEVA TRAPICHE	1-C-2025-7	EJECUCIÓN	\$164.90.471.-	POSTULACIÓN
MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES SECTOR LOS BOSQUES 1, COMUNA DE PEÑAFLOR	1-C-2025-234	EJECUCIÓN	\$140.860.706.-	POSTULACIÓN
MEJORAMIENTO DE BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA TRONCAL. COMUNA DE PEÑAFLOR.	1-C-2025-57	EJECUCIÓN	\$161.342.819.-	POSTULACIÓN
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS BOSQUES 2, COMUNA DE PEÑAFLOR	1-C-2025-254	EJECUCIÓN	\$168.572.000.-	POSTULACIÓN
<b>TOTAL</b>			<b>\$635.675.996.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°10:** Proyectos SUBDERE: PMB

PROYECTO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN EXTENSION RED AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE DORALISA, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	\$150.000.000.-	FORMULACIÓN
CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE MANUEL GONZALEZ, COMUNA DE PEÑAFLOR	EJECUCIÓN	\$150.000.000.-	FORMULACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>\$300.000.000.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

**Cuadro N°11:** Proyectos Otros Financiamientos (PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS)

PROYECTO	CÓDIGO	ETAPA A QUE POSTULA	MONTO \$	ESTADO ACTUAL
LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	32	SIN CÓDIGO	EJECUCIÓN	\$321.175.000.- EJECUCIÓN 2025-2026
LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	35	SIN CÓDIGO	EJECUCIÓN	\$230.000.000.- EJECUCIÓN 2026-2027
<b>TOTAL</b>			<b>\$551.175.000.-</b>	

\*Proyectos en proceso de postulación, montos iniciales pueden cambiar durante el proceso de aprobación.

\*Información entregada en conformidad a lo establecido en el art. 21 inc. 2 LOCMUN

## 5. Cometidos Honorarios Suma Alzada

- Prestar servicios profesionales como intérprete en lengua de señas para apoyar la inclusión y accesibilidad en las actividades, ceremonias y eventos organizados por la Municipalidad de Peñaflor, así como en instancias de atención ciudadana que lo requieran.
- Desarrollar y ejecutar acciones de relaciones públicas orientadas a fortalecer la imagen y posicionamiento de Parque El Trapiche como espacio turístico, cultural y recreativo de la comuna. Generar vínculos con organizaciones sociales, comunitarias y privadas; coordinar visitas y actividades especiales e implementar de estrategias comunicacionales de promoción.
- Apoyar la gestión comunicacional mediante la cobertura, producción y difusión de contenidos en medios de comunicación locales, fortaleciendo la visibilidad de la gestión municipal y fomentando la participación ciudadana en las actividades impulsadas por la municipalidad.

- Diseñar y producir piezas de animación digital o contenidos digitales que fortalezcan la difusión de programas, actividades y campañas municipales en distintas plataformas de comunicación.
- Prestar apoyo en el diseño y desarrollo de piezas gráficas para la difusión de las actividades municipales en medios impresos, digitales y redes sociales elaborando afiches, banners, pendones, material promocional y de identidad visual.
- Registrar fotográficamente las actividades, ceremonias y eventos organizados por la Municipalidad de Peñaflor, generando material visual de calidad que dé cuenta de la gestión municipal. Además, clasificar y entregar los registros en formato digital para su uso en plataformas comunicacionales, archivos institucionales y difusión en medios.
- Prestar servicios de locución en ceremonias, actividades y eventos organizados por la Municipalidad de Peñaflor. Sus funciones incluyen la conducción protocolar, la presentación de autoridades y artistas invitados, así como la narración de los hitos del programa, garantizando un desarrollo fluido, cercano y acorde a la identidad institucional.
- Coordinar y gestionar la relación de la Municipalidad de Peñaflor con medios de comunicación locales, regionales y nacionales, asegurando cobertura efectiva de las actividades y programas municipales.
- Prestar servicios profesionales de apoyo en la planificación, redacción y edición de contenidos periodísticos orientados a la difusión de la gestión municipal.
- Gestionar y sanear integralmente el stock de mora presunta y deudas por cotizaciones previsionales de la dotación municipal, educación y salud, mediante el cruce, validación y depuración documental, con el objetivo táctico de rebajar el pasivo contingente institucional y asegurar la fidelidad de la data ante organismos fiscalizadores.
- Diseñar e implementar soluciones algorítmicas (mediante software o herramientas de ofimática avanzada) para la automatización de cálculos críticos de RR.HH., reduciendo la carga operativa manual y minimizando el riesgo de error en la liquidación de haberes.
- Gestionar las etapas críticas de los procesos de reclutamiento y selección, garantizando la probidad y el mérito técnico. esto incluye la elaboración de perfiles y bases rigurosas y la emisión de informes técnicos fundados que aseguren la selección del mejor perfil para la consecución de los objetivos estratégicos institucionales.
- Elaboración de la política de clima organizacional y bienestar funcionario, desarrollando un marco político de bienestar que trascienda los beneficios sociales básicos, integrando un plan de intervención psicosocial basado en el diagnóstico de riesgo con el objetivo de reducir los índices de ausentismo y licencias médicas en el mediano plazo.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación basado en las brechas entre el perfil

requerido y el perfil actual, gestionando la ley de presupuesto y el fondo de capacitación municipal para desarrollar competencias críticas.

- Implementar un programa formativo dirigido a jefaturas y encargados, enfocado en habilidades blandas críticas, elevando la calidad de la dirección de personas en la línea.
- Realizar levantamientos y evaluación de los tipos de baches que se generan en las calzadas de asfalto y/o hormigón.
- Realizar levantamientos y evaluación de aceras deterioradas que generan un riesgo para la comunidad.
- Realizar la reparación de los baches y aceras que han sido levantados según la evaluación.
- Realizar estudios del espacio público mediante el levantamiento de diagnósticos de arbolado urbano, elaborando catastros e indicadores para contribuir a una gestión sustentable del arbolado urbano.
- Generar planes y proyectos para una evaluación más eficiente del arbolado urbano y las áreas verdes de la comuna, lo que permitirá apoyar en terreno en el monitoreo y supervisión de proyectos que impacten el arbolado urbano en la comuna.
- Apoyar la implementación de un plan de poda y tala de seguridad para los vecinos, proponiendo medidas de mejoramiento de las especies y del estado sanitario de los árboles.
- Elaborar informes del estado del arbolado urbano y el riesgo asociado, con medidas de manejo recomendadas para su mitigación.
- Administración, actualización y desarrollo de los sistemas web municipales, incluyendo la gestión de la página web institucional, portales de postulación a empleos, intranet corporativa, plataformas de trámites y solicitudes ciudadanas, entre otros. Comprende labores de diseño, desarrollo e integración de nuevas funcionalidades, edición y carga de contenidos, mantención correctiva y evolutiva de software, así como la administración de plantillas (WordPress u otras) y de los recursos tecnológicos asociados a la página web institucional y servidores municipales.
- Instalación, ordenamiento y mantención de redes de datos en dependencias municipales, que incluye trabajos de cableado estructurado, configuración de equipos de conectividad y soporte a redes LAN. Contempla además la ejecución de configuraciones avanzadas en infraestructuras de red, tales como creación y administración de VLAN, ruteos, NAT y ajustes de puntos de accesos (AP), asegurando una conectividad estable, segura y escalable en la institución.
- Servicios técnicos especializados en hardware y software de equipos, que incluye diagnóstico, reparación, configuración, actualización y reacondicionamiento de computadores de

escritorio, notebooks y periféricos. Contempla además labores de apoyo en la optimización del rendimiento de los equipos, extendiendo su vida útil y asegurando su correcto funcionamiento en las distintas áreas municipales.

- Soporte y coordinación tecnológica en el desarrollo de actividades municipales que requieran una alta capacidad operativa, tales como eventos masivos y procesos de gran importancia institucional. Instalación de redes, refuerzo de sistemas, soporte a usuarios, monitoreo técnico, asegurando el correcto funcionamiento de los servicios informáticos y tecnológicos durante dichas instancias.
- Diseño, desarrollo, análisis y procesamiento de datos institucionales, incluyendo la implementación de soluciones de Datawarehouse, explotación de información y análisis de big Data. Creación de herramientas y visualizaciones de datos para la toma de decisiones. Diseño y automatización de procesos digitales que permitan reemplazar tareas manuales, optimizar tiempos y reducir errores. Innovación tecnológica y tareas relacionadas con la transformación
- Desarrollo de estudios de mecánicas de suelo para iniciativas de inversión, que consideren CBR y Porchet.
- Realización de Conteo vehicular para obtención de encuesta Transito Medio Diario Anual (TMDA) y conteos para justificación de instalación de semáforos.
- Realización de encuestas de índole deportiva, cultural, socio-económicas, para ser utilizadas en formulación de iniciativas de inversión.
- Realización de Análisis y tratamiento de aguas, de pozos, noria y APR.
- Diseño de ingeniería proyectos sanitarios.
- Realización estudios topográficos asociado a ortofotografía.
- Desarrollo de ingeniería de proyecto de soluciones de aguas lluvia.
- Realización de estudio de pertinencia y evaluación de Impacto ambiental.
- Realización de estudio de pertinencia y estudio Informe de Mitigación vial.
- Desarrollo de proyectos con soluciones basados en la naturaleza (Paisajismo, arborización y soluciones de riego).
- Desarrollo de proyectos viales de ciclorruta y sendas multipropósito, con visación MTT bajo parámetros del decreto 102.
- Desarrollo de proyectos de iluminación por sobre 500 metro lineales, y aprobación en

organismo pertinentes.

- Desarrollo de proyectos fotovoltaicos de eficiencia energética, y aprobación en organismos pertinentes.
- Elaboración, desarrollo y planificación de estudio preinversional. Diseño, regularizaciones o modificaciones de proyectos y anteproyectos de las iniciativas de inversiones de la Municipalidad de Peñaflor.
- Asesoría técnica en la generación de proyectos de mejoramiento urbano.
- Elaborar políticas, planes y programas sociales y culturales.
- Apoyar seguimiento, control, medición y evaluación de los programas de la DIDEKO.
- Formulación y evaluación de estudios, proyectos, planes o programas que vayan en directo beneficio de la comunidad.
- Dibujar planos de anteproyectos y proyectos; proyección, revisión de planos y proyectos; elaboración de presupuestos y cubicaciones; confección de documentos técnicos de apoyo a la labor de profesionales; salidas a terreno y cometidos específicos para la Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana u otros relacionados.
- Levantar información comunal para la elaboración de diagnósticos, estudios, planes y programas a nivel comunal.

## 6. Presupuesto Municipal:

### 6.1. Ingresos:

Para la elaboración de las proyecciones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio 2026, la Secretaría Comunal de Planificación, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, llevó a cabo un exhaustivo análisis del comportamiento del presupuesto al cierre del ejercicio presupuestario del año 2024. Este análisis incluyó una revisión detallada de los ingresos ejecutados durante el año 2024, con especial énfasis en las variaciones frente a las estimaciones iniciales y las causas subyacentes de dichas variaciones.

Adicionalmente, se evaluó el comportamiento del presupuesto vigente hasta la fecha de corte del 31 de agosto de 2025, con el fin de identificar las tendencias actuales y estimar los ingresos esperados hasta el cierre del ejercicio de dicho año. Para ello, se consideraron los elementos macroeconómicos

que influyen en la capacidad de recaudación, como las proyecciones de crecimiento económico, las políticas tributarias y los posibles ajustes en las tasas de contribución.

Con base en este análisis, se elaboró una estimación de los ingresos municipales para el ejercicio 2026, que contempla tanto las fuentes tradicionales de ingreso (como impuestos, tasas y contribuciones) como las potenciales fuentes extraordinarias (subvenciones, transferencias intergubernamentales, recuperación de ingresos de períodos anteriores y otros ingresos no recurrentes). Con esto se busca que las proyecciones sean consistentes con los objetivos estratégicos del municipio y las necesidades de financiamiento para los programas y proyectos prioritarios.

De este modo, la propuesta de ingresos municipales para el año 2026 asciende a un total de **M\$27.382.000.- (Veintisiete mil trescientos ochenta y dos millones de pesos)**, cifra que refleja una estimación prudente y sustentable, acorde a las condiciones económicas y fiscales del momento, y que permite una planificación eficiente de los recursos destinados a la gestión pública local. A continuación, se presenta el desglose detallado de las principales partidas de ingresos consideradas en esta propuesta:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2026				
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2026 M\$
03			<b>C X TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>10,025,000</b>
	01		Patentes y Tasas por Derecho	3,213,000
		001	Patentes Municipales	1,850,000
		002	Derechos de Aseo	583,000
		003	Otros Derechos	780,000
	02		Permisos y Licencias	4,132,000
		001	Permisos de Circulación	3,432,000
		002	Licencias de Conducir y Similares	700,000
	03		Participación en el Impuesto Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063 de 1979	2,680,000
		001	Participación en Impuesto Territorial	2,680,000
05			<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>376,000</b>

	03	De Otras Entidades Públicas	376,000
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	221,000
	007	Del Tesoro Público	40,000
	099	De Otras Entidades Públicas	100,000
	100	De Otras Municipalidades	15,000
<b>06</b>		<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>180,000</b>
	01	Arriendo de activos no financieros	0
	03	Intereses	180,000
	001	Rentas de Inversiones	180,000
	99	Otras Rentas de la Propiedad	0
<b>07</b>		<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>760,000</b>
	02	Venta de Servicios	760,000
	001	Explotación de Balnearios	60,000
	002	Varios Piscina	0
	003	Parque el Trapiche	700,000
<b>08</b>		<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15,235,000</b>
	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	500,000
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117. Art. Único	500,000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1,124,000
	001	Multas - De Beneficio Municipal	416,000
	002	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	200,000

		003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	13,000
		004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	60,000
		006	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	350,000
		008	Intereses	85,000
	03		Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL N° 3.063 de 1979	13,450,000
		001	Participación Anual	12,650,000
		006	Aportes Fiscales Adicionales por Aplicación de la Ley N°21.591 sobre Royalty a la Minería	800,000
	04		Fondos de Terceros	21,000
	99		Otros	140,000
		001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	20,000
		999	Otros	120,000
12			<b>C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>600,000</b>
	10		Ingresos por Percibir	600,000
		001	Operaciones de Años Anteriores	100,000
		008	Por Licencias Médicas	500,000
13			<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6,000</b>
	01		Del Sector Privado	0
	03		De Otras Entidades Públicas	6,000
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		005	Del Tesoro Público	6,000

		008	De Gobierno Regional		0
<b>15</b>			<b>C X C SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>200,000</b>
		01	Saldo Inicial de Caja		200,000
			<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>27,382,000</b>

## 6.2. Justificación de Principales partidas de Ingresos:

**1. 03.01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS: M\$3.213.000.-:** Son ingresos, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Comprende las siguientes asignaciones:

- **Patentes Municipales M\$ 1.850.000.-:** Este monto se proyecta considerando el rendimiento de la cuenta patentes municipales, de acuerdo a los datos históricos más los respectivos valores de actualización.
- **Derechos de Aseo M\$ 583.000.-:** Este monto se proyecta en base a la recaudación de derechos por concepto de servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- **Otros Derechos M\$ 780.000.-:** Corresponden a los ingresos por concepto de derechos por Permisos de Urbanización y Construcción, Permisos Provisorios, Transferencias de Vehículos y Otros Derechos.

**2. 03.02 PERMISOS Y LICENCIAS: M\$4.132.000.-:** Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades. Comprende las siguientes asignaciones:

- **Permisos de Circulación M\$ 3.432.000.-:** Para la estimación de ingresos por esta Asignación se considera la proyección realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público. En esta cuenta solo se debe considerar el ingreso por el 37.5% de lo recaudado, la diferencia corresponde al 62.5% que se aporta al Fondo Común Municipal.
- **Licencias de Conducir y Similares M\$ 700.000.-:** Esta cuenta se estima respecto a los ingresos reales percibidos al 31 de agosto más la proyección a diciembre de 2025 y considera, además, la proyección realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público

**3. 03.03 PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.L. N°3.063: M\$2.680.000.-:** Comprende la recaudación de ingresos por las contribuciones de los bienes raíces. El monto establecido deberá ser corregido de la Primera Modificación Presupuestaria del próximo año, cuando la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) informe en el mes de diciembre de 2025 la Programación de Traspasos para el año 2026.

**4. 05.03 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: M\$376.000.-** Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tiene la calidad superior que identifica a sus organismos y/o constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos. Comprende las siguientes asignaciones.

- **De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo M\$ 221.000**
- **Del Tesoro Público M\$40.000**
- **De otras Entidades Públicas M\$ 100.000**
- **De otras Municipalidades M\$15.000**

**5. 06.03 INTERESES: M\$180.000.-**: Ingresos obtenidos por los organismos del sector público como acreedor, por permitir que un deudor utilice sus fondos, mediante activos financieros, a saber: depósitos, valores distintos de acciones, préstamos o cuentas por cobrar. Comprende las siguientes asignaciones:

- **Rentas de Inversiones M\$ 180.000.-**: Ingresos obtenidos por la licitación vigente celebrado entre la Municipalidad con la institución bancaria en servicio.

**6. 07.02 VENTA DE SERVICIOS: M\$760.000.-** Comprende los servicios sujetos a tarifas tales como los pasaportes, entradas a parques o instalaciones culturales y recreativas del gobierno, inclusive aquellos servicios que no dan origen a un ticket o documento, como es el caso de la revisión de antecedentes o la validación de expedientes. Comprende las siguientes asignaciones:

- **Explotación de balnearios M\$ 60.000.-**
- **Parque el Trapiche M\$ 700.000.-**

**7. 08.01 RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS: M\$500.000.-** Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. Comprende las siguientes asignaciones: Reembolso artículo 4º Ley N.º 19.345; Recuperaciones artículo 12 Ley N.º 18.196.

**8. 08.02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: M\$1.124.000.-** Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por pagos de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. Comprende las siguientes asignaciones:

- Multas de beneficio Municipal **M\$ 416.000.-**
- Multas de beneficio fondo común municipal **M\$ 200.000.-**
- Multas Ley de Alcoholes – De beneficio municipal **M\$ 13.000.-**
- Registro de multas de tránsito no pagadas – De beneficio municipal **M\$60.000.-**
- Registro de multas de tránsito no pagadas – De beneficio otras municipalidades **M\$350.000.-**
- Intereses: **\$85.000.-**

**9. 08.03 PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL. N.º 3.063, M\$13.450.000.-** Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del “Fondo Común Municipal”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 DL. N.º 3.063, de 1979. La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) aún no ha remitido la información a través del Flujo de caja, del cálculo del coeficiente. No obstante, se ha mantenido la misma redistribución de acuerdo a las expectativas de crecimiento, además, se incluye fondos por concepto de Fondo de Equidad Territorial

(Royalty), el cual corresponde al promedio aproximado del monto recibido durante año 2024 y 2025. Una vez que la SUBDERE informe las nuevas cifras estas deberán ajustarse en la modificación presupuestaria respectiva.

**10. 08.04 FONDOS DE TERCEROS: M\$21.000.-** Comprende los recursos que recaudan las Municipalidades que en virtud de la legislación vigente deben ser reintegrados a otras municipalidades u organismos públicos.

**11. 08.99 OTROS: M\$140.000.-** Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

**12. 12.10 RECUPERACIÓN PRESTAMOS INGRESOS POR PERCIBIR: M\$600.000.-** Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 DL. N.º 1.263, de 1975.

**13. 13.03. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: M\$ 6.000.-**

**14. 15.01 SALDO INICIAL DE CAJA: M\$200.000.-** Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero de 2026.

### 6.3. Gastos:

Para la elaboración de las proyecciones de gastos municipales para el ejercicio 2026, se llevó a cabo un análisis exhaustivo del comportamiento y ejecución del presupuesto vigente hasta la fecha de corte del 30 de agosto de 2025, tomando como base las tendencias observadas en los primeros ocho meses del ejercicio presupuestario. Este análisis incluyó una evaluación de las variaciones mensuales, la identificación de los factores que inciden en las desviaciones respecto al presupuesto aprobado, así como las estimaciones de gasto proyectadas hasta el cierre del año 2025. Asimismo, se analizó el gasto real del ejercicio anterior.

A partir de estos análisis, se estimaron las proyecciones de gasto para el año 2026, considerando las necesidades operativas y de inversión de esta entidad edilicia, así como las políticas fiscales y los márgenes de ajuste necesarios en función de los ingresos esperados y los compromisos presupuestarios. De esta manera, se asegura que los gastos proyectados sean sostenibles y se ajusten a las prioridades estratégicas del municipio.

La propuesta de gastos para el año 2025 asciende a un total de **M\$ 27.382.000.- (Veintisiete mil trescientos ochenta y dos millones de pesos)**, cifra que contempla tanto los gastos corrientes como los de inversión, distribuidos entre las distintas áreas y programas que componen el presupuesto municipal, con especial énfasis en las necesidades de desarrollo social y servicios públicos. Se detallan a continuación las partidas presupuestarias para su consideración:

ESTIMACIÓN DE GASTOS AÑO 2026				
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2026 M\$

<b>21</b>		<b>C X P GASTO EN PERSONAL</b>	<b>10,709,000</b>
	01	Personal de Planta	5,656,000
	02	Personal a Contrata	3,568,000
	03	Otras Remuneraciones	785,000
	04	Otros Gastos en Personal	700,000
<b>22</b>		<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>9,004,000</b>
	01	Alimentos y Bebidas	53,000
	001	Para Personas	53,000
	002	Para Animales	0
	02	Textiles, Vestuarios y Calzado	90,000
	001	Textiles y Acabados Textiles	5,000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60,000
	003	Calzado	25,000
	03	Combustibles y Lubricantes	220,000
	001	Para Vehículos	215,000
	002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	5,000
	04	Materiales de Uso o Consumo	826,600
	001	Materiales de Oficina	55,000
	002	Textos y Otros Materiales	15,000
	003	Productos Químicos	12,000
	004	Productos Farmacéuticos	21,000

		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5,500
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6,500
		007	Materiales y Útiles de Aseo	43,000
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,000
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12,000
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	74,000
		011	Repuestos y Accesorios para Reparación de Vehículos	50,000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	55,000
		013	Equipos Menores	6,000
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	8,000
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	12,600
		999	Otros	450,000
	05		Servicios de Básicos	1,681,000
		001	Electricidad	1,260,000
		002	Agua	203,000
		003	Gas	7,000
		004	Correo	120,000
		005	Telefonía Fija	0
		006	Telefonía Celular	12,000
		007	Acceso a Internet	76,000
		999	Otros	3,000

	06	Mantenimiento y Reparaciones	237,000
	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	54,000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	55,000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	32,000
	005	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Producción	40,000
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	24,000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	15,000
	999	Otros	17,000
	07	Publicidad y Difusión	111,000
	001	Servicio de Publicidad	80,000
	002	Servicio de Impresión	30,000
	3	Servicios de Encuadernación y empaste	1,000
	08	Servicios Generales	4,437,200
	001	Servicio de Aseo	2,587,200
	002	Servicios de Vigilancia	110,000
	003	Servicios de Mantención de Jardines	150,000
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	155,000
	005	Servicio de Mantención de Semáforos	30,000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	30,000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20,000
	010	Servicio de Suscripción y Similares	5,000

		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	700,000
		999	Otros	650,000
	09		Arriendos	940,000
		002	Arriendo de Edificios	110,000
		003	Arriendo de Vehículos	185,000
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	35,000
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	10,000
		999	Otros	600,000
	10		Servicios Financieros y de Seguros	119,000
		002	Primas y Gastos de Seguros	5,000
		999	Otros	114,000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	175,000
		001	Estudios e Investigaciones	40,000
		002	Cursos de Capacitación	30,000
		003	Servicios Informáticos	10,000
		999	Otros	95,000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	114,200
		002	Gastos Menores	35,000
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50,000
		004	Intereses, Multas y Recargos	20,000
		005	Derechos y Tasas	4,200

		006	Contribuciones	2,000
		999	Otros	3,000
<b>23</b>		<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>252,000</b>
	01	Prestaciones Previsionales		132,000
	03	Indemnización de Cargo Fiscal		120,000
<b>24</b>		<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5,471,000</b>
	01	Al Sector Privado		1,043,000
	001	Fondos de Emergencia		10,000
	004	Organizaciones Comunitarias		75,000
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas		336,000
	006	Voluntariado		3,000
	007	Asistencia Social a Personas Naturales		500,000
	008	Premios y Otros		19,000
	999	Otras Transferencias al Sector Privado		100,000
	03	A Otras Entidades Públicas		4,428,000
	002	A Los Servicios de Salud		0
	080	A las Asociaciones		33,000
	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación		2,145,000
	092	Al Fondo Común Municipal - Multas		300,000
	100	A Otras Municipalidades		200,000
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión		1,750,000

		A Educación	1,000,000
		A Salud	750,000
<b>26</b>		<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>251,000</b>
	01	Devoluciones	30,000
	02	Compensaciones por Daños a Terceros	200,000
	04	Aplicación Fondos de Terceros	21,000
<b>29</b>		<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>848,000</b>
	01	Terrenos	271,000
	02	Edificios	0
	03	Vehículos	140,000
	04	Mobiliario y Otros	42,000
	05	Máquinas y Equipos	220,000
	06	Equipos Informáticos	75,000
	07	Programas Informáticos	50,000
	99	Otros Activos No Financieros	50,000
<b>31</b>		<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>320,000</b>
	01	Estudios Básicos	15,000
	002	Consultorías	15,000
	02	Proyectos	305,000
	002	Consultorías	255,000
	004	Obras Civiles	20,000

		005	Equipamiento	30,000
		006	Equipos	0
33			<b>C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>27,000</b>
	03		A Otras Entidades Públicas	27,000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	27,000
34			<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>500,000</b>
	07		Deuda Flotante	500,000
<b>TOTAL, GASTOS</b>				<b>27,382,000</b>

## 6.4. Justificación De Principales Partidas De Gastos:

**0. 21.00 GASTOS EN PERSONAL: M\$ 10.709.000.-**, Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.922, Art 5°, letra b.), el gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% de los ingresos propios.

**1. 21.01 PERSONAL DE PLANTA: M\$5.656.000.-**, Considera una Planta a pleno empleo, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Personas e incrementado (considerando las siguientes variables: Sueldo Mínimo, IPC, Crecimiento y productividad, más proyección del reajuste del Sector público para el año 2026.) En el caso que existan cargos vacantes, se debe realizar modificación presupuestaria respectiva para traspasar presupuesto desde planta a suplencias.

**2. 21.02 PERSONAL A CONTRATA: M\$3.568.000.-**, Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones y de aportes patronales, efectúa la municipalidad para el pago del personal a contrata.

**3. 21.03 OTRAS REMUNERACIONES: M\$785.000.-**, Comprende todos los gastos que, por conceptos de remuneraciones y de aporte patronales, efectúa la municipalidad para el pago del personal. Considera las siguientes asignaciones:

- Honorario a Suma Alzada – Personas Naturales: **M\$200.000.-**
- Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo: **M\$480.000.-**
- Suplencias y Reemplazos: **M\$105.000.-**

Los honorarios a Suma Alzada consideran un gasto dentro del 10% sobre la planta a pleno empleo, valor que se ajusta a la Ley.

**4. 21.04 OTROS GASTOS EN PERSONAL: M\$700.000.-**, Comprende todos los otros gastos que, por concepto de remuneraciones y de aporte patronales, efectúa la municipalidad para el pago del personal no mencionados en los ítems anteriores. Considera las siguientes asignaciones:

- Dietas a Junta, Concejos y Comisiones: **M\$135.000.-**
- Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios: **M\$565.000.-**

**5. 22.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS: M\$53.000.-**, Son los gastos que por estos conceptos se realizan para alimentación de personas, con derechos a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. Incluye, además, los gastos por conceptos de alimentación de animales que corresponda realizar.

**6. 22.02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO: M\$90.000.-** Son los gastos por concepto de adquisición y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuario y sus accesorios, prendas diversas por vestir y calzado. Considera las siguientes asignaciones:

- Textiles y Acabados Textiles: **M\$5.000.-**
- Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas: **M\$60.000.-**
- Calzado: **M\$25.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre de 2025, corregido por variable de inflación. Las direcciones que efectúan labores en terreno son las más demandantes de vestuario, accesorios y calzado de seguridad.

**7. 22.03. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES: M\$220.000.-** Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

**8. 22.04. MATERIALES DE USO O CONSUMO: M\$826.600.-** Son los gastos por conceptos de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de La institución. Considera las siguientes asignaciones:

- Materiales de Oficina: **M\$55.000.-**
- Textos y Otros Materiales: **M\$15.000.-**
- Productos Químicos: **M\$12.000.-**
- Productos Farmacéuticos: **M\$21.000.-**
- Materiales y Útiles Quirúrgicos: **M\$5.500.-**
- Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros: **M\$6.500.-**
- Materiales y Útiles de Aseo: **M\$43.000.-**

- Menaje para Oficina, Casino y Otros: **M\$1.000.-**
- Insumos, Repuestos y Accesarios Computacionales: **M\$12.000.-**
- Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles: **M\$74.000.-**
- Repuestos y Accesarios para Reparación de Vehículos: **M\$50.000.-**
- Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones: **M\$55.000.-**
- Equipos Menores: **M\$6.000.-**
- Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico: **M\$8.000.-**
- Productos Agropecuarios y Forestales: **M\$12.600.-**
- Otros: **M\$450.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**9. 22.05. SERVICIOS BÁSICOS: M\$1.681.000.-** Son los gastos por conceptos de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y dato, tanto del municipio como de los servicios a la comunidad. Considera las siguientes asignaciones:

- Electricidad: **M\$1.260.000.-**
- Agua: **M\$203.000.-**
- Gas: **M\$7.000.-**
- Correo: **M\$120.000.-**
- Telefonía Fija: **M\$0.-**
- Telefonía Celular: **M\$12.000.-**
- Acceso a Internet: **M\$76.000.-**
- Otros: **M\$3.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**10. 22.06. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: M\$237.000.-** Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y construcciones menores y sus artículos complementarios. Considera las siguientes asignaciones:

- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones: **M\$54.000.-**
- Mantenimiento y Reparación de Vehículos: **M\$55.000.-**
- Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina: **M\$32.000.-**
- Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Producción: **M\$40.000.-**
- Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos: **M\$24.000.-**
- Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos: **M\$15.000.-**
- Otros: **M\$17.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**11. 22.07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: M\$111.000.-** Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas, tales como avisos, radios, televisión u otro medio de comunicación, comprende así mismo los gastos por los servicios de impresión de folleto, afiches, dípticos y otros elementos que se utilicen para estos fines. En esta cuenta se imputan los gastos correspondientes a los programas de DIDEKO, aniversario, conmemoraciones, letreros de trabajo, publicaciones Diario Oficial, pendones, gigantografías, Cuenta Pública, entre otros; como también la encuadernación de documentos de la Secretaría Municipal. Considera las siguientes asignaciones:

- Servicios de Publicidad: **M\$80.000.-**
- Servicios de Impresión: **M\$30.000.-**
- Servicios de Encuadernación y empaste: **M\$1.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**12. 22.08 SERVICIOS GENERALES: M\$4.437.200.-** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de Aseo, Vigilancia, Mantención de Jardines, Mantención de Alumbrado Público, Mantención de Semáforo, Pasaje, Fletes y Bodegajes, Salas Cunas y/o Jardines Infantiles, Suscripciones y similares, Producción y desarrollo de eventos y otros servicios generales. Considera las siguientes asignaciones:

- Servicio de Aseo: **M\$2.587.200.-**
- Servicios de Vigilancia: **M\$110.000.-**
- Servicios de Mantención de Jardines: **M\$150.000.-**
- Servicios de Mantención de Alumbrado Público: **M\$155.000.-**
- Servicio de Mantención de Semáforos: **M\$30.000.-**
- Pasajes, Fletes y Bodegajes: **M\$30.000.-**
- Salas Cunas y/o Jardines Infantiles: **M\$20.000.-**
- Servicio de Suscripción y Similares: **M\$5.000.-**
- Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos: **M\$700.000.-**
- Otros: **M\$650.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta. Respecto a las cuentas de Serv. De Producción y Desarrollo de eventos y de Otros servicios generales, presentan disminución en comparación al histórico, atendido los lineamientos de la gestión municipal actual.

**13. 22.09 ARRIENDOS: M\$940.000.-** Son los gastos por conceptos de arriendo de Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliario, Maquinaria, Equipos u otro arriendo de bienes muebles e inmuebles. Según necesidades del servicio se podría requerir por ejemplo el arriendo de algún vehículo o alguna maquinaria, arriendo de edificios, mobiliario y equipos informáticos para el proceso de Permisos de Circulación. Considera las siguientes asignaciones:

- Arriendo de Edificios: **M\$110.000.-**
- Arriendo de Vehículos: **M\$185.000.-**
- Arriendo de Máquinas y Equipos: **M\$35.000.-**

- Arriendo de Equipos Informáticos: **M\$10.000.-**
- Otros: **M\$600.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**14. 22.10. SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS: M\$119.000.-** Esto Corresponde a gastos por concepto de servicios financieros (recaudación por medios electrónicos) y seguros.

**15. 22.11. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: M\$175.000.-** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de técnicos y profesionales para desarrollar estudios e investigaciones, impartir cursos de capacitaciones, servicios informáticos de consultaría para mantener la vigencia o utilidad. Considera las siguientes asignaciones:

- Estudios e Investigaciones: **M\$40.000.-**
- Cursos de Capacitación: **M\$30.000.-**
- Servicios Informáticos: **M\$10.000.-**
- Otros: **M\$95.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado, las necesidades reales de capacitación que involucre costo al municipio y el comportamiento histórico de la cuenta.

**16. 22.12. OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: M\$114.200.-** Este ítem considera otros gastos de bienes y servicios no contemplados en los ítems anteriores. Comprende gastos menores de administración, incluyendo los solicitados por la direcciones y departamentos municipales; gastos de representación, protocolo y ceremonial. Considera las siguientes asignaciones:

- Gastos Menores: **M\$35.000.-**
- Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: **M\$50.000.-**
- Intereses, Multas y Recargos: **M\$20.000.-**
- Derechos y Tasas: **M\$4.200.-**
- Contribuciones: **M\$2.000.-**
- Otros: **M\$3.000.-**

Los montos fueron estimados en base a los egresos reales al mes de agosto 2025 y la proyección a diciembre del mismo año, el factor inflacionario estimado y el comportamiento histórico de la cuenta.

**17. 23.01 PRESTACIONES PREVISIONALES: M\$132.000.-** Son los gastos por concepto de bonificación de retiro voluntario y complementario, de acuerdo a Ley N° 21.135/2019. Además, se considera en esta cuenta los gastos por desahucios e indemnizaciones del personal regido bajo el código del trabajo.

**18. 23.03 PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR: M\$120.000.-** Corresponde a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex empleados. Incluye el aporte patronal a que se refiere el artículo 5° de la ley N°18.675, para enterar un capital representativo de una renta vitalicia a los beneficiarios de esta ley. Esta asignación considera la transferencia desde SUBDERE por bonificación adicional a aquellos funcionarios que se acogen a retiro.

**19. 24.01 TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO: M\$1.043.000.**- Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudios en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. Y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programa de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud, instituciones sociales, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas entre otras. Considera las siguientes asignaciones:

- Fondos de Emergencia: **M\$10.000.-**
- Organizaciones Comunitarias: **M\$75.000.-**
- Otras Personas Jurídicas Privadas: **M\$336.000.-**
- Voluntariado: **M\$3.000.-**
- Asistencia Social a Personas Naturales: **M\$500.000.-**
- Premios y Otros: **M\$19.000.-**
- Otras Transferencias al Sector Privado: **M\$100.000.-**

**20. 24.03 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: M\$4.428.000.**- Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la ley de presupuesto del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondo establecidos por la ley. Considera las siguientes asignaciones:

- A Los Servicios de Salud: **M\$0.-**
- A las Asociaciones: **M\$33.000.-**
- Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación: **M\$2.145.000.-**
- Al Fondo Común Municipal – Multas: **M\$300.000.-**
- A Otras Municipalidades: **M\$200.000.-**
- A Servicios Incorporados a su Gestión: **M\$1.750.000.-** Dicho monto se distribuye en **\$1.000.000 para Educación y M\$750.000 para Salud.**

**21. 26.01 DEVOLUCIONES: M\$30.000.**- Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

**22. 26.02 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD: M\$200.000.**- Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a la propiedad causada por la institución.

**23. 26.04 APLICACIÓN FONDO DE TERCEROS: M\$21.000.**- Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**24. 29.01 TERRENOS: M\$271.000.**- Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.

**25. 29.03 VEHÍCULOS: M\$140.000.**- Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones,

buses, buques, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.

**26. 29.04 MOBILIARIOS Y OTROS: M\$42.000.-** Son los gastos por conceptos de adquisición de mobiliario y enseres de oficinas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc.

**27. 29.05 MAQUINAS Y EQUIPOS: M\$220.000.-** Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

**28. 29.06 EQUIPOS INFORMÁTICOS: M\$75.000.-** Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales, comunicacionales y unidades complementarias.

**29. 29.07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS: M\$50.000.-** Son los gastos por concepto de adquisición de software y los servicios de desarrollos de software adecuados para la institución.

**30. 29.99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$50.000.-** Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores.

**31. 31.01 ESTUDIOS BASICOS: M\$15.000.-** Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

**32. 31.02 PROYECTOS: M\$305.000.-** Considera los gastos de inversión que realizan la institución, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. Considera las siguientes asignaciones:

- Consultorías M\$255.000.-
- Obras Civiles M\$20.000.-
- Equipamiento M\$30.000.-

**33. 33.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: M\$27.000.-** Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos. Esta asignación corresponde principalmente al gasto por concepto de pavimentos participativos.

**34. 34.07 DEUDA FLOTANTE: M\$500.000.-** Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N.º 12 y N.º 19 del D.L. N.º 1.263 de 1975.

## 6.5. Gastos Por Área De Gestión:

A continuación, se presenta el gasto indicado precedentemente distribuido por área de gestión, a saber:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO 2026	GESTIÓN INTERNA (1)	SERVICIOS COMUNITARIOS (2)	ACTIVIDADES MUNICIPALES (3)	PROGRAMAS SOCIALES (4)	PROGRAMAS DEPORTIVOS (5)	PROGRAMAS CULTURALES (6)
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121							
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	10,709,000	10,144,000	110,000	15,000	380,000	20,000	40,000
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	5,656,000	5,656,000	-	-	-	-	-
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	3,568,000	3,568,000	-	-	-	-	-
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	785,000	785,000	-	-	-	-	-
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	700,000	135,000	110,000	15,000	380,000	20,000	40,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	9,004,000	2,434,700	4,966,800	1,387,000	123,000	51,000	41,500
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	53,000	-	23,000	15,000	10,000	2,000	3,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	53,000	-	23,000	15,000	10,000	2,000	3,000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	-	-	-	-	-	-	-
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	90,000	88,000	-	2,000	-	-	-
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	5,000	3,000	-	2,000	-	-	-
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60,000	60,000	-	-	-	-	-
215-22-02-003-000-000	Calzado	25,000	25,000	-	-	-	-	-
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	220,000	220,000	-	-	-	-	-
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	215,000	215,000	-	-	-	-	-
215-22-03-002-000-000	Para Maquinaria, Equipos de Prod. Tracción y Elevación	5,000	5,000	-	-	-	-	-
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	826,600	396,000	332,600	10,000	81,000	4,000	3,000
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	55,000	55,000	-	-	-	-	-

215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	15,000	-	-	-	10,000	2,000	3,000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	12,000	12,000	-	-	-	-	-
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	21,000	3,000	-	-	18,000	-	-
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5,500	-	-	-	5,500	-	-
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, insecticidas, Fungicidas y Otros	6,500	3,000	-	-	3,500	-	-
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	43,000	38,000	5,000	-	-	-	-
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1,000	1,000	-	-	-	-	-
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12,000	12,000	-	-	-	-	-
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenim. Y Reparaciones de Inmuebles	74,000	74,000	-	-	-	-	-
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. para Manten. Y Repar. de Vehículos	50,000	50,000	-	-	-	-	-
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	55,000	50,000	5,000	-	-	-	-
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	6,000	6,000	-	-	-	-	-
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	8,000	2,000	6,000	-	-	-	-
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y Forestales	12,600	-	12,600	-	-	-	-

215-22-04-999-000-000	Otros	450,000	90,000	304,000	10,000	44,000	2,000	-
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1,681,000</b>	<b>331,000</b>	<b>1,350,000</b>	-	-	-	-
215-22-05-001-000-000	Electricidad	1,260,000	100,000	1,160,000	-	-	-	-
215-22-05-002-000-000	Agua	203,000	13,000	190,000	-	-	-	-
215-22-05-003-000-000	Gas	7,000	7,000	-	-	-	-	-
215-22-05-004-000-000	Correo	120,000	120,000	-	-	-	-	-
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	-	-	-	-	-	-	-
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	12,000	12,000	-	-	-	-	-
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	76,000	76,000	-	-	-	-	-
215-22-05-999-000-000	Otros	3,000	3,000	-	-	-	-	-
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>237,000</b>	<b>220,000</b>	-	-	<b>17,000</b>	-	-
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	54,000	54,000	-	-	-	-	-
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	55,000	55,000	-	-	-	-	-
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	32,000	32,000	-	-	-	-	-
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	40,000	40,000	-	-	-	-	-
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	24,000	24,000	-	-	-	-	-
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	15,000	15,000	-	-	-	-	-
215-22-06-999-000-000	Otros	17,000	-	-	-	17,000	-	-

<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>111,000</b>	<b>4,500</b>	<b>36,000</b>	<b>55,000</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>5,500</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	80,000	3,000	27,000	35,000	5,000	5,000	5,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	30,000	500	9,000	20,000	-	-	500
215-22-07-003-000-000	Servicios de Encuadernación y empaste	1,000	1,000	-	-	-	-	-
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>4,437,200</b>	<b>265,000</b>	<b>2,922,200</b>	<b>1,170,000</b>	<b>10,000</b>	<b>40,000</b>	<b>30,000</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2,587,200	10,000	2,577,200	-	-	-	-
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	110,000	110,000	-	-	-	-	-
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantención de Jardines	150,000	-	150,000	-	-	-	-
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	155,000	-	155,000	-	-	-	-
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantención de Semáforos	30,000	-	30,000	-	-	-	-
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	30,000	30,000	-	-	-	-	-
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20,000	20,000	-	-	-	-	-
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y Similares	5,000	5,000	-	-	-	-	-
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	700,000	-	-	650,000	5,000	30,000	15,000
215-22-08-999-000-000	Otros	650,000	90,000	10,000	520,000	5,000	10,000	15,000
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>940,000</b>	<b>545,000</b>	<b>270,000</b>	<b>125,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	110,000	110,000	-	-	-	-	-
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	185,000	-	185,000	-	-	-	-
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	35,000	25,000	10,000	-	-	-	-

215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	10,000	10,000	-	-	-	-	-
215-22-09-999-000-000	Otros	600,000	400,000	75,000	125,000	-	-	-
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>119,000</b>	<b>119,000</b>	-	-	-	-	-
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	5,000	5,000	-	-	-	-	-
215-22-10-999-000-000	Otros	114,000	114,000	-	-	-	-	-
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>175,000</b>	<b>142,000</b>	<b>33,000</b>	-	-	-	-
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	40,000	40,000	-	-	-	-	-
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	30,000	30,000	-	-	-	-	-
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	10,000	10,000	-	-	-	-	-
215-22-11-999-000-000	Otros	95,000	62,000	33,000	-	-	-	-
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>114,200</b>	<b>104,200</b>	-	<b>10,000</b>	-	-	-
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	35,000	35,000	-	-	-	-	-
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50,000	40,000	-	10,000	-	-	-
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	20,000	20,000	-	-	-	-	-
215-22-12-005-000-000	Derechos y tasas	4,200	4,200	-	-	-	-	-
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	2,000	2,000	-	-	-	-	-
215-22-12-999-000-000	Otros	3,000	3,000	-	-	-	-	-
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C x P Prestaciones de seguridad social</b>	<b>252,000</b>	<b>252,000</b>	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones previsionales	132,000	132,000	-	-	-	-	-
215-23-03-000-000-000	Indemnizaciones de cargo fiscal	120,000	120,000	-	-	-	-	-

215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	5,471,000	4,503,000	424,000	7,500	530,000	1,500	5,000
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,043,000	75,000	424,000	7,500	530,000	1,500	5,000
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000	-	10,000	-	-	-	-
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	75,000	-	75,000	-	-	-	-
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	336,000	-	336,000	-	-	-	-
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	3,000	-	3,000	-	-	-	-
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	500,000	-	-	-	500,000	-	-
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	19,000	-	-	7,500	5,000	1,500	5,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	100,000	75,000	-	-	25,000	-	-
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	4,428,000	4,428,000	-	-	-	-	-
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-	-
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	33,000	33,000	-	-	-	-	-
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2,145,000	2,145,000	-	-	-	-	-
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	300,000	300,000	-	-	-	-	-
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	200,000	200,000	-	-	-	-	-
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,750,000	1,750,000	-	-	-	-	-
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	251,000	251,000	-	-	-	-	-
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	30,000	30,000	-	-	-	-	-

215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	200,000	200,000	-	-	-	-	-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	21,000	21,000	-	-	-	-	-
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	848,000	848,000	-	-	-	-	-
215-29-01-000-000-000	Terrenos	271,000	271,000	-	-	-	-	-
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	140,000	140,000	-	-	-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	42,000	42,000	-	-	-	-	-
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	220,000	220,000	-	-	-	-	-
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	75,000	75,000	-	-	-	-	-
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	50,000	50,000	-	-	-	-	-
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	50,000	50,000	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	320,000	15,000	305,000	-	-	-	-
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	15,000	15,000	-	-	-	-	-
215-31-01-002-000-000	Consultorías	15,000	15,000	-	-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	305,000	-	305,000	-	-	-	-
215-31-02-002-000-000	Consultorías	255,000	-	255,000	-	-	-	-
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	20,000	-	20,000	-	-	-	-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	30,000	-	30,000	-	-	-	-
215-31-02-006-000-000	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	27,000	27,000	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	27,000	27,000	-	-	-	-	-

215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	27,000	27,000	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	500,000	130,000	125,000	150,000	40,000	35,000	20,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	500,000	130,000	125,000	150,000	40,000	35,000	20,000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	-	-	-
		27,382,000	18,604,700	5,930,800	1,559,500	1,073,000	107,500	106,500

## 7. Presupuesto Área Salud

### 7.1. Formulación Del Presupuesto De Salud 2026

#### INGRESOS

##### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

###### 1.- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

###### 1.1.- DEL SERVICIO DE SALUD

A) Del Servicio de Salud, Ley 19378, Art. 49: Corresponde al aporte percápita del Ministerio de Salud por cada inscrito validado por FONASA como usuarios de los CESFAM Monckeberg y Peñaflor.

CONCEPTO	2026
Monto PerCapita 2025	1,193,391
Descto Incentivo Retiro Voluntario	7,340
Monto en M\$	1,186,051
Valor Mensual Reajustado 2026	1,245,354
<b>Valor PerCapita Anual en M\$</b>	<b>14,944,248</b>

B). - Del Servicio de Salud Aportes Afectados: Corresponde a aportes que se reciben del Servicio de Salud para financiar las siguientes actividades:

CONCEPTO	MONTO M\$
Percapita	14,944,248
Desempeño Colectivo	1,741,715
Bono Conductores	33,113
Cosam	518,325
Desempeño Difícil	674,327
Sapu ADDF	23,663
SBMN	1,411
Fortalec. Medica Familiar	50,085
PAI Senda Minsal	117,833
PAI IA Senda Minsal	164,616
Praps	2,300,665
<b>Total</b>	<b>20,570,000</b>

1.2.- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Corresponde a los ingresos que se reciben de la SUBDERE para cancelar aguinaldos, bono escolar y bonos extraordinarios. Se estiman en base a lo recibido en el año 2025:

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Aguinaldos F. Patrias	48,000
Bono Escolar	38,000
Bono Extraordinarios	320,000
Aguinaldos Navidad	44,000
<b>Total</b>	<b>450,000</b>

1.3.- DE LA MUNICIPALIDAD: Corresponde al aporte Municipal para financiar la implementación de nuevas estrategias tales como, Salud en tu barrio, Modulo de Persona Mayor, Estrategia Adulto Mayor Frágil y Mantención del Programa Médico a Domicilio. Además de los Programas SAPU 24 horas, y el aporte al Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud.

Aporte Municipal año 2026: M\$ **750.000**

**TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 21.770.000.-**

## 2.- INGRESOS DE OPERACIÓN

2.1.- VENTA DE SERVICIOS: Corresponden a los siguientes ingresos.

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Recaudación Consultorios	30,000
Uso Campo Clínico	50,000
Ventas Farmacia Municipal	840,000
<b>Total</b>	<b>920,000</b>

## 3.- OTROS INGRESOS CORRIENTES:

3.1.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS: Para el año 2026 se estiman ingresos de M\$ 880.000 por concepto de recuperación de licencias médicas en base al en el presente año.

3.2.- OTROS INGRESOS CORRIENTES: Comprende todos aquellos ingresos corrientes no especificados anteriormente. Se estiman recibir M\$ 84.000 por este concepto

**Total : M\$ 964.000**

#### 4.- RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

4.1.- INGRESOS POR PERCIBIR: Corresponden a ingresos del año anterior que se perciben en el año 2026. Se estiman ingresos por M\$ 300.000

#### 5.- SALDO INICIAL DE CAJA

Se estima en M\$ 200.000 .- (Disponibilidad de caja al 31.12.2025)

**TOTAL DE INGRESOS AÑO 2026: M\$ 24.154.000**

#### GASTOS

##### 1.- GASTOS EN PERSONAL

Para estimar los gastos en personal para el año 2026, se basa en las remuneraciones del año 2025. Así mismo, a este gasto se agrega el bono de Desempeño Colectivo por cumplimiento de metas el que se paga trimestralmente, para el año 2026.

##### GASTOS EN PERSONAL AÑO 2026

(EN MILES DE PESOS)

GASTO EN PERSONAL	PLANILLA 2026	GASTO ANUAL	DESEMPEÑO COLECTIVO	TOTAL 2026
PERSONAL PLANTA	1.054.044	12.648.528	1.349.472	13.998.000
PERSONAL A CONTRATA	395.781	4.749.372	350.628	5.100.000
HONORARIOS Y SUPLENCIAS/REEMPLAZOS	120.000	1.440.000		1.440.000

##### 2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se destinan para el año 2026, M\$ 25.000

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS: Se destinan M\$ 30.000 para dotar de vestuario al personal.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se destinan M\$ 60.000 para gasto de combustible de las ambulancias, vehículos y furgones dependientes de los Centros de Salud, para traslado de pacientes y equipos de salud.

MATERIALES DE USO O CONSUMO: M\$ 1.668.000.-

Materiales de Oficina: Comprende la adquisición de artículos de escritorios, formularios, material de impresión y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Presupuesto año 2026, M\$ 60.000

Textos y Otros Materiales: Se destina la suma de M\$ 6.000

Productos Químicos: Se destina la suma de M\$ 15.000

Productos Farmacéuticos: Corresponde a gastos en medicamentos. Para el año 2026 se destinan M\$ 1.100.000 para las farmacias del Monckeberg, Peñaflor, Cosam y Farmacia Municipal.

Materiales y útiles quirúrgicos: Corresponde a la adquisición de material quirúrgico como jeringas, agujas, gasas, vendajes, guantes y otros. Presupuesto para el año 2026, M\$ 200.000

Materiales y útiles de aseo: Corresponde a la adquisición de materiales destinados al aseo de las dependencias del CESFAM Monckeberg, Peñaflor, COSAM, Farmacia Municipal, Unidad administrativas, Centro TEA y SAPU Monckeberg y Peñaflor. Presupuesto 2026, M\$ 80.000

Insumos, repuestos y accesorios computacionales: Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, como cintas, discos, papel, etc. Presupuesto 2026, M\$ 20.000

Materiales para Mantenimiento y Reparación de inmuebles: Corresponde a la adquisición de insumos necesarios para la reparación y mantención de los inmuebles Presupuesto 2026, M\$ 70.000

Repuestos y accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos: Corresponde a la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantención de los vehículos motorizados. Presupuesto 2026, M\$ 5.000

Otros materiales, repuestos y útiles diversos: Son los gastos por concepto de adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores, presupuesto 2026, M\$ 10.000

Equipos Menores: Se destina la suma de M\$ 20.000, para adquirir instrumental dental como turbinas, equipos de presión, lámparas fotocurado y otros equipos de valor menor a 3 UTM.

Productos elaborados de cuero, caucho y plástico: Se destina la suma de M\$ 2.000 para adquirir, vasos plásticos, cajas plásticas y otros.

Otros: Se asigna la suma de M\$ 100.000 para financiar entre otros la adquisición de lentes ópticos, mobiliario menor a 3 UTM y otros.

SERVICIOS BÁSICOS: M\$ 172.000. Se determinan en base al gasto del año 2025.

CONCEPTO	MONTO EN M\$
Electricidad	80.000
Agua	30.000
Gas	35.000
Telefonía Celular	7.000
Acceso a Internet	20.000
<b>Total</b>	<b>172.000</b>

#### MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: M\$ 188.000

Mantenimiento y reparaciones de edificaciones: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de inmuebles como también la adquisición de servicios para la mantención y reparación de las instalaciones, presupuesto 2026 M\$ 50.000

Mantenimiento y reparaciones de vehículos: Corresponde a los gastos por concepto de mantención y reparación de vehículos. Presupuesto 2026, M\$ 56.000

Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de calderas, aire acondicionado, sillones dentales, equipos médicos, aparatos de medición, balanzas, equipos de esterilización, generadores, motobombas y otros. Presupuesto 2026, M\$ 80.000

Mantenimiento y reparación de equipos informáticos: Son los gastos por concepto de mantención y reparación de los equipos computacionales y los dispositivos comunicacionales, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático. Presupuesto 2026, M\$ 2.000

**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:** Corresponde a gastos por servicios de impresión, confección de afiches y folletos para difusión de programas y campañas dirigidos a la comunidad. etc. Presupuesto 2026 M\$ 15.000

#### SERVICIOS GENERALES: M\$ 212.000

Servicios de Aseo : Son los gastos por servicios de fumigación y control de plagas en los centros de salud para 2026 M\$ 12.000

Pasajes y Fletes: Comprende los gastos de movilización, locomoción, transporte, fletes, pago de permiso de circulación de vehículos, placas patentes, peajes etc. Presupuesto 2026, M\$ 20.000

Salas Cunas y/o Jardines Infantiles: Son los gastos por concepto de contratación de servicios para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Presupuesto 2026, M\$ 60.000.

Otros: Comprende otros servicios no incluidos en los rubros anteriores y que considera los siguientes contratos de servicios: Programa Oxígeno a Domicilio, Servicios de Traslado, Servicios Generales, Comisión Intermediación Cenabast, Servicio de Telemedicina, Servicios de Retiro Residuos, Servicio de Licencias Médicas, Software Adquisiciones, Software Reloj Control, Software Farmacia, Servicio Monitoreo GPS, Software inventario medicamentos, agendamiento de hora, sistema de llamados. Presupuesto 2026 M\$ 120.000

#### ARRIENDOS: M\$ 150.000

Arriendo de Edificios: Corresponde al arriendo de los establecimientos donde funcionan el Centro de Salud de Malloco, Sector Amarillo Las Praderas, Farmacia Municipal y Drogería. Presupuesto 2026 M\$ 130.000

Otros Arriendos: Se considera los arriendos de los cilindros de oxígeno, equipo de electrocardiograma, carpas para operativos y otros. Presupuesto 2026 M\$ 20.000

#### SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

Primas y Gastos de Seguros: Corresponde a los gastos por primas de seguros automotrices y seguros obligatorios de los vehículos pertenecientes a Salud. Presupuesto 2026: M\$ 10.000

SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES: M\$ 664.000

Cursos de capacitación: Son los gastos por concepto de capacitación del personal de atención de Salud. Presupuesto 2026 M\$ 50.000

Otros: Presupuesto 2026 M\$ 614.000. Corresponde a los gastos por concepto de contratación de servicios para la realización de exámenes contemplados en los convenios Praps, tales como, Rx de Caderas, Torax, Ecotomografías abdominales, Ecotomografías Mamarias, Mamografías, Canastas de Otorrino, Gastroenterología, Convenios con laboratorios y confección de prótesis dentales para los usuarios de los CESFAM Monckeberg, Peñaflor y Cosam

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: M\$ 32.000

Gastos Menores: Corresponde a giros globales para las adquisiciones menores, a disposición de los distintos sectores de los establecimientos de salud de la comuna. Presupuesto 2026 M\$ 12.000

Dia de la Salud: Se contempla el gasto por la conmemoración del Dia de la Atención Primaria de Salud M\$ 10.000

Intereses y Multas: Gastos derivados de sentencias y/o fallos judiciales M\$ 10.000

### **3.- DEVOLUCIONES: M\$ 30.000**

Devoluciones: Se contemplan M\$ 20.000 por reintegros correspondientes a licencias médicas, transferencias erróneas, notas de crédito, o saldos de convenios a reintegrar.

Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad: Se contemplan M\$ 10.000 por pagos como compensación de daños a las personas o propiedades por cumplimiento de sentencias que se encuentren ejecutoriadas.

### **4.- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$ 140.000**

Mobiliarios y otros: Considera la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y otros enseres destinados al funcionamiento de los centros de atención, unidad administrativa, Cosam y Centro TEA. Presupuesto 2026, M\$ 40.000

Máquinas y Equipos: Comprende la adquisición de máquinas y equipos médicos, dentales u otro que se requiera para los Centros de Salud. Presupuesto 2026, M\$ 40.000

Equipos Informáticos: Contempla la adquisición de equipos computacionales por renovación de equipos existentes y contemplados en los programas PRAPS. Presupuesto 2026, M\$ 30.000

Otros Activos No Financieros: Se proyecta la adquisición de containers para ampliar las dependencias del Centro TEA. Presupuesto 2026, M\$ 30.000

### **5.- SERVICIO DE LA DEUDA**

Deuda Flotante: Corresponde a todos a aquellos compromisos que quedan devengados al 31 de diciembre del año 2025 y que se cancelan en el año 2026. Se estiman por este concepto la suma de M\$ 200.000

**TOTAL DE GASTOS AÑO 2026: M\$ 24.154.000.-**

## 7.2. Ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				<b>AÑO 2026</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21,770,000
		006	Del Servicio de Salud	20,570,000
		099	De Otras Entidades Publicas	450,000
		101	De la Municipalidad	750,000
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	920,000
	02		VENTA DE SERVICIOS	920,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	964,000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	880,000
	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES	84,000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	300,000
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	300,000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	200,000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24,154,000</b>

### 7.3. Gastos:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO
				<b>AÑO 2026</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>20,538,000</b>
	01		PERSONAL DE PLANTA	13,998,000
	02		PERSONAL A CONTRATA	5,100,000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	1,440,000
<b>22</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,246,000</b>
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	30,000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	<b>1,688,000</b>
		001	Materiales de Oficina	60,000
		002	textos y otros Materiales	6,000
		003	Productos Químicos	15,000
		004	Productos Farmacéuticos	1,100,000
		005	Materiales y útiles Quirúrgicos	200,000
		007	Materiales y útiles de aseo	80,000
		009	Insumos, repuestos y accesorios Computacionales	20,000
		010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de inmuebles	70,000
		011	Repuestos y accesorios para reparación de vehículos	5,000
		012	Otros Materiales y útiles diversos	10,000
		013	Equipos Menores	20,000
		014	Productos elaborados de cuero y caucho	2,000

		999	Otros	100,000
	05		SERVICIOS BASICOS	<b>172,000</b>
		001	Electricidad	80,000
		002	Agua	30,000
		003	Gas	35,000
		006	Telefonía Celular	7,000
		007	Acceso a Internet	20,000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<b>188,000</b>
		001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	50,000
		002	Mantenimiento y reparación de vehículos	56,000
		006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	80,000
		007	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	2,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	<b>15,000</b>
		001	Servicios de Publicidad	15,000
	08		SERVICIOS GENERALES	<b>212,000</b>
		001	Servicios Aseo	12,000
		007	Pasajes y Fletes	20,000
		008	Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	60,000
		999	Otros	120,000
	09		ARRIENDOS	<b>150,000</b>
		002	Arriendo de edificios	130,000
		999	Otros Arriendos	20,000

	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<b>10,000</b>
		002	Primas y gastos de seguros	10,000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<b>664,000</b>
		002	Cursos de capacitación	50,000
		999	Otros	614,000
	12		OTROS GASTOS EN Bs Y SERVICIOS DE CONSUMO	<b>32,000</b>
		002	Gastos Menores	12,000
		003	Gastos de Representación	10,000
		004	Intereses, Multas y Recargos	10,000
<b>26</b>			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>30,000</b>
	01		DEVOLUCIONES	20,000
	02		COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROP.	10,000
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>140,000</b>
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	40,000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	30,000
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>200,000</b>
	07		DEUDA FLOTANTE	200,000
			<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>24,154,000</b>

## 8. Presupuesto Área Educación:

### 8.1. Formulación Del Presupuesto De Educación 2026

El presupuesto correspondiente al Departamento de Educación se basó preferentemente por requerimiento al PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal)

La estimación de Ingresos se efectuó tomando en consideración los siguientes factores:

Crecimiento país.

Las variables por las cuales el Ministerio de Educación calcula el Ingreso son: matrícula y el promedio de asistencia se tomaron de acuerdo con el análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educacionales, con los factores entregados por el Ministerio de Educación.

La suma de ellos es el cálculo de los Ingresos por Alumnos a ello se suma el ingreso por la nueva carrera docente y cada una de las leyes existente en educación, entregando el monto total para Subvención Regular, SEP y PIE.

#### INGRESOS

La Estimación Presupuestaria de Ingresos para el año 2026 está constituido por los siguientes Subtítulos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.124.402
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	16.124.402
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	12.496.000
				Subvención de Escolaridad	5.350.000
			001	Subvención Fiscal Mensual	5.350.000
			002	Subvención Educación Especial	350.000
			004	Subvención Escolar Preferencial	2.450.000
			999	Otros Aportes	4.346.000
		004		APORTE JUNJI	1.200.000
		009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA	855.000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	573.402
				Bono Escolar	50.000
				Aguinaldos y Bonos	396.000

			JUNAEB	127.402
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	1.000.000
			Aporte Municipal	1.000.000
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	629.500
	01		Recuperación y Reembolsos Lic. Medica	579.500
	99		Otros	50.000
12			RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	200.000
	10		Ingresos por percibir	200.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.212.698

**SUB-TITULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** Ingresos de Operaciones que se desagregan en Ítem, Asignaciones y Sub-Asignación.

**ÍTEM - 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Asignación 003 De la Subsecretaría de Educación M\$ 12.496.000

Sub-Asignación 001 "Subvención de Escolaridad" M\$ 5.350.000

Subvención de Enseñanza Gratuita: Se considera la matrícula y el promedio de asistencia que se tomaron de acuerdo al análisis histórico de cada uno de los Establecimientos Educacionales, con los factores entregados por el Ministerio de Educación, correspondiente Subvención Base M\$5.350.000

Subvención Educación Especial M\$ 350.000

Subvención Escolar Preferencial (SEP) M\$ 2.450.000

Sub-Asignación 999 – Otros Aportes M\$ 4.346.000

Excelencia Académica SNED M\$ 150.000

Asignación por Tramo Desarrollo Profesional M\$ 550.000

Asignación Docencia Alumnos Prioritarios M\$ 450.000

Bono Reconocimiento Profesional M\$ 1.300.000

Ley 19.464 M\$ 65.000

Subvención de Mantenimiento M\$ 91.000

Programa Integración Escolar (PIE) M\$ 1.700.000

Pro-Retención M\$ 40.000

Asignación 004 – Aporte JUNJI M\$ 1.200.000

Asignación 009 De la Dirección de Educación Pública	M\$ 855.000
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	M\$ 405.000
Otros	M\$ 450.000
Asignación 099 De Otras Entidades Públicas	M\$ 573.402
Bono Escolar	M\$ 50.000
Aguinaldo y Bonos,	M\$ 396.000
Programa Habilidades para la Vida	M\$ 127.402
Asignación 101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados	M\$ 1.000.000

Aporte Municipal para solventar gastos en Remuneraciones del Personal Docente de los Establecimientos Educacionales.

#### SUB-TITULO 08 CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES M\$ 629.500

##### ITEM - 01 RECUPERACION Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICA M\$ 579.500

Licencias Médicas, promedio mensual de M\$ 52.500 a diciembre del 2025

##### ITEM – 99 OTROS M\$ 50.000

#### SUB-TITULO 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS M\$ 200.000

##### ITEM – 10 Ingresos por Percibir M\$ 200.000

Reintegro de Licencias Médicas años anteriores

#### SUB-TITULO 11 SALDO INICIAL DE CAJA \$ 1.212.698

Se proyecta en M\$ 1.212.698, corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria.

### **EGRESOS**

#### SUB-TITULO 21 GASTOS EN PERSONAL M\$ 15.473.150

El cálculo de Remuneraciones para cada uno de los conceptos por los cuales se ocupa para el pago, Subvención General, SEP, PIE, JUNJI, HPV. Se ocupó la distribución de horas que los Establecimientos Educacionales de acuerdo con las planillas proporcionadas por el Ministerio de Educación.

SUBT	ITEM	ASIG	*1*	*2*	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	15.473.150
	01				PERSONAL DE PLANTA	6.497.500
		001	001	000	Sueldo Base	2.801.000

		008		Planilla Complementaria	0
		009	003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley 19.410	20.300
			999	Otras Asignaciones Especiales	120.000
		011	001	Asignación de Movilización	17.100
		014	005	Bonificación Art 3 Ley 19.200	0
		046	001	Asignación de Experiencia	879.000
		047	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	1.000.000
		048	000	Asignación de Reconocimiento por Docencia	250.000
		049	000	Asignación de Responsabilidad	105.000
		050	000	Bono de Reconocimiento Profesional	900.000
		051	000	Bonificación por Excelencia Académica	115.000
	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	179.100
		003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional	1.000
		005	001	Aguinaldos	35.000
			002	Bono Escolar	20.000
			003	Bono Especial	55.000
02				PERSONAL A CONTRATA	2.229.100
		001	001	Sueldos base	1.072.300
			008	Planilla Complementaria	0
				999 Otras Asignaciones Especiales	7.200
		011	001	Asignación de Movilización	8.100
			044	Asignación de Experiencia	170.100
			045	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	200.000
			046	Asignación de Reconocimiento por Docencia	100.000
			047	Asignación de Responsabilidad	20.000
			048	Bono de Reconocimiento Profesional	500.000
			049	Bonificación por Excelencia Académica	29.000
	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	67.400
		005	001	Aguinaldos	20.000

		002	000	Bono Escolar	10.000
		003	000	Bono Especial	25.000
03				OTRAS REMUNERACIONES	6.746.550
	001			Honorarios a Suma Alzada	95.000
	004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	6.651.550
		001	000	Sueldo Base	4.687.550
		002	000	Aporte Empleador	330.100
		004	000	Aguinaldo y Bonos	248.000
	999			Otras	1.385.900

#### SUB-TITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 1.655.682

Se asignan a estos gastos en M\$ en los siguientes ítem y Asignaciones:

##### ÍTEM - 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS M\$ 2.502

Se considera en este ítem, actividades realizadas por Programa Habilidades para la Vida y Jardines Infantiles.

##### ÍTEM - 02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS M\$ 86.720

Asignación 001 Textiles, Vestuarios y Acabados M\$ 0

Se considerarán, Sabanas, Frazadas, Telas, para los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles, Subvención Escolar Preferencial SEP.

Asignación 002 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 65.720

Se considerarán, Uniformes folclore Establecimientos Educacionales según necesidades, Uniformes Personal de los Jardines Infantiles, Uniformes Escolares, Subvención Escolar Preferencial SEP, Fondos DAEM, Pro-Retención.

Asignación 003 Calzados M\$ 21.000

Se considerarán, calzados para el Alumnos Establecimientos Educacionales, Personal DAEM, Alumnos Pro-Retención.

##### ÍTEM - 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES M\$ 6.000

Asignación 001 Para Vehículos

Según el comportamiento presupuestario ejecutado en el año 2025 y su reajuste del combustible para vehículo pertenecientes al departamento de Educación.

##### ÍTEM - 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO M\$ 487.600

Se desagregan en las siguientes asignaciones en:

- 001 MATERIAL DE OFICINA M\$ 63.500

Para abastecer el Nivel Central, Establecimientos Educacionales Municipalizados, Subvención Escolar Preferencial.

- 002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA M\$ 212.100

Para abastecer los establecimientos Educacionales Municipalizados, con Fondos Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación, de los siguientes materiales (certificados, libretas de notas, papel roneo, textos, materiales deportivos, libros de lectura complementaria, materiales didácticos, etc.)

- 004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS M\$ 0

Adquisición de medicamentos para habilitar botiquín Establecimientos Educacionales.

- 007 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO M\$ 57.000

En esta sub-Asignación se consideran todos los materiales de aseo, Insumos y accesorios para sanitización para los Establecimientos Educacionales Municipalizados, Jardines Infantiles y Unidad Central.

- 008 MENAJE DE OFICINA, CASINO Y OTROS M\$ 5.000

En esta sub-Asignación se consideran menajes de casino, para los Establecimientos Educacionales Municipalizados.

- 009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES M\$ 77.000

Adquisición de accesorios para la reparación de computadores e insumos, tales como hojas de oficio y cartas, tóner, para Unidad Central, Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles.

- 010 MAT. PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES M\$ 36.020

Son materiales que se adquieren para la mantención, tales como: artículos de gasfitería, eléctricos, repuestos para Reparación y mantención de vehículo etc., de los Establecimientos Educacionales, DAEM y Jardines Infantiles.

- 011 REP Y ACCESORIOS PARA MANT Y REP VEHÍCULOS M\$ 5.000

Todos los servicios de reparación y mantención para el buen funcionamiento del vehículo del Departamento de Educación.

- 012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS M\$ 3.500

Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

- 013 EQUIPOS MENORES M\$ 6.600

Son Equipos tales como Rotuladoras, Remachadora, Estufas, Equipos de Apoyo Aula, Radios, Parlantes, etc. (menos de 3UTM) para los Establecimientos Educacionales

014 PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO M\$ 2.880

Son los gastos por concepto de productos elaborados de cuero, caucho y plástico.

999 OTROS M\$ 19.000

Otros materiales no contemplados en las asignaciones anteriores necesarios para mantención de las dependencias del DAEM, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

**ÍTEM 05 SERVICIOS BÁSICOS M\$ 349.900**

001 CONSUMO DE ELECTRICIDAD M\$ 208.000

002 AGUA M\$ 80.000

003 GAS M\$ 4.400

005 TELEFONÍA FIJA M\$ 11.000

006 TELEFONIA CELULAR M\$1.000

008 ENLACES DE TELECOMUNICACIONES M\$ 45.500

La estimación de los gastos por conceptos de consumos básicos se toma como referencia al comportamiento de la ejecución del presupuesto año 2025.

**ÍTEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M\$ 273.850**

001 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICIOS M\$ 235.500

002 MANT. Y REPARACIONES DE VEHICULOS M\$ 7.000

003 MANT. Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS M\$ 0

004 MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFIC. M\$ 28.450

999 OTROS M\$ 2.900

**ÍTEM - 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN M\$ 2.900**

Asignación 001 Servicio de Publicidad M\$ 2.900

Son los llamados a concursos para la licitación pública y/o cargos en los establecimientos educacionales.

Asignación 002 Servicio de Impresión M\$ 0

ÍTEM - 08 SERVICIOS GENERALES M\$ 238.330

- 001 SERVICIOS DE ASEO M\$ 9.500
- 007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES M\$ 1.500
- 008 SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES M\$ 30.000
- 999 OTROS M\$ 197.330

SERVICIO DE ASEO: son los gastos por desratización de los Establecimientos Educacionales

PASAJES, FLETES Y BODEGAJES. Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, pago de permiso de circulación.

SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES: Se consideran los gastos por atención sala cuna y jardín infantil a hijos de funcionarias de la Unidad Central y Establecimientos Educacionales.

OTROS: Se consideran los arriendos de buses y vehículos, para el traslado de alumnos, en actividades extraescolares del Proyecto Subvención Escolar SEP.

ÍTEM – 09 ARRIENDOS M\$ 86.100

Asignación 999 Otros M\$ 86.100

Se considera arriendo Plataformas Educativas, Plataforma de Matemática y Lenguaje, utilizada para el ingreso de información de los Establecimientos Educacionales y Sistema de Solicituds de Compra.

ÍTEM – 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 1.500

Asignación 002 Primas y Gastos de Seguros

Se considera pago de seguros obligatorios de los Vehículos del Departamento de Educación.

ÍTEM – 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES M\$ 95.280

Asignación 002 Cursos de Capacitación M\$ 65.280

Se considera la Capacitación al Personal Docentes de los Establecimientos Educacionales, y Profesionales de los Programas PIE y SEP.

Asignación 999 Otros M\$ 30.000

Se considera Cursos de Periodismo para alumnos de los Establecimientos Educacionales, Escuela Emilia Lascar y Rosalina Pescio.

**ÍTEM - 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 25.000**

Asignación 002 Gastos Menores M\$ 15.000

**GASTOS MENORES:** Son gastos de cualquier Naturaleza y de menor cuantía con excepción de Remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo en el Departamento de Educación, establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.

Asignación 004 Intereses, Multas y Recargos M\$ 10.000

**SUB-TITULO – 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL M\$ 30.000**

**ÍTEM - 01 “Prestaciones Previsionales”** – correspondiente a Pago de indemnizaciones.

**SUB-TITULO – 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES M\$ 37.500**

**ÍTEM - 01 AL SECTOR PRIVADO**, correspondiente a incentivos alumnos destacados.

**SUB-TITULO – 26 CXP OTROS GASTOS CORRIENTES M\$ 210.000**

**ÍTEM - 01 DEVOLUCIONES M\$ 200.000**

**ÍTEM – 02 COMPENSACION POR DAÑO A TERCERO M\$ 10.000**

**SUB-TITULO - 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 246.820**

**ÍTEM – 04 MOBILIARIOS Y OTROS M\$ 51.900**, adquisición para reposiciones de mobiliarios en Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

**ÍTEM – 05 MAQUINAS Y EQUIPOS M\$ 51.900**, adquisición de Equipos de Oficina para los Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

**ÍTEM – 06 EQUIPOS INFORMATICOS M\$ 91.393**, adquisición de computadores e impresoras de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles, Fondos Apoyo a la Educación Pública.

**ÍTEM – 07 PROGRAMAS COMPUTACIONALES M\$ 5.000**, adquisición de Software, para los computadores de los Establecimientos Educacionales.

**ÍTEM – 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 46.627**, adquisición de juegos infantiles, Instrumentos Musicales de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos Educacionales, Subvención Escolar Preferencial (SEP), DAEM y Jardines Infantiles.

**SUB-TITULO – 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN M\$ 457.448**

**ÍTEM – 02 Proyectos M\$ 457.448**, Inversiones en Reparaciones de los Establecimientos Educacionales con Financiamientos Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Proyecto Emilia Lascar Wodrs Best.

**SUB-TITULO – 34 SERVICIO DE LA DEUDA M\$ 56.000**

ÍTEM – 07 Deuda Flotante M\$ 56.000, Corresponde a los Compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del Ejercicio Presupuestario 2025, en conformidad a lo dispuesto en los artículos Nro. 12 y Nro. 19 del D.L Nro. 1263 de 1975.

## 8.2. Ingresos:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
	5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.124.402
	3	De Otras Entidades Públicas	16.124.402
	8	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	629.500
	1	Recuperación y Reembolsos Lic. Médica	579.500
	2	Otros	50.000
	12	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	200.000
	10	Ingresos por percibir	200.000
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.212.698
		<b>TOTAL</b>	<b>18.166.600</b>

## 8.3. Gastos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
	21	GASTOS EN PERSONAL	15.473.150
	1	Personal de Planta	6.497.500
	2	Personal a Contrata	2.229.100
	3	Otras Remuneraciones	6.746.550
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.655.682
	1	Alimento y Bebidas	2.502
	2	Textiles y Vestuarios	86.720
	3	Combustibles y Lubricantes	6.000
	4	Materiales de Uso o Consumo Corriente	487.600
	5	Consumos Básicos	349.900
	6	Mantenimiento y Reparaciones	273.850
	7	Publicidad y Difusión	2.900
	8	Servicios Generales	238.330
	9	Arriendos	86.100
	10	Servicios Financieros y de Seguros	1.500
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	95.280

	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	25.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30.000
	1	Prestaciones Previsionales	30.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.500
	1	Al Sector Privado	37.500
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	210.000
	1	Devoluciones	200.000
	2	Compensación por Daños a Terceros	10.000
29		ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	246.820
	4	Mobiliarios y Otros	51.900
	5	Máquinas y equipos de Oficina	51.900
	6	Equipos Informáticos	91.393
	7	Programas Informáticos	5.000
	99	Otros Activos no Financieros	46.627
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	457.448
	2	Proyectos	457.448
34		SERVICIO DE LA DEUDA	56.000
	7	Deuda Flotante	56.000
		<b>TOTAL</b>	<b>18.166.600</b>

## 9. Otros Anexos

9.1. Plan Anual De Compras

9.2. Manual de Procedimientos de Adquisiciones

9.3. Plan Comunal de Seguridad Pública.